

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 1 de 12
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de : 27 de mayo de 2022

	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 06 (OCT-NOV 2023)
	FECHA DEL INFORME: 05 DE DICIEMBRE DE 2023
LICITACIÓN PÚBLICA No. 013	FECHA FIRMA CONTRATO: 27 DICIEMBRE 2022

1. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, A TRAVÉS DE LOS SEGUROS QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES RUPOS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA LOS RAMOS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA, MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, TRANSPORTE DE VALORES, AUTOMÓVILES, R.C. PASAJEROS, CASCO BARCO, CASCO AVIACIÓN, SEMOVIENTES, HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA CON COBERTURA EN EL EXTERIOR, R.C EXTRACONTRACTUAL, R.C PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES, R.C LABORATORIOS, R.C SERVIDORES PÚBLICOS, R.C HIDROCARBUROS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS, RIESGOS CIBERNÉTICOS, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y DRONES.

1.1. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	01	\$1.848.368.000	\$1.848.368.000
VALOR TOTAL				\$1.848.368.000

Nota: Los valores relacionados son dados en COP.

1.2. VALOR DEL CONTRATO:

Acuerdo acto administrativo 02 se adjudica la Licitación Pública No. 013/2022, Grupo I, TRDM por valor de mil ochocientos cuarenta y ocho millones trescientos sesenta y ocho mil pesos (\$1.848.368.000).

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 2 de 12
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de : 27 de mayo de 2022

1.3. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR:

TIPO DE CONTRATO	2022 (3 días)	2023	2024	2025	2026
PÓLIZA TRDM	\$4.224.000	\$513.991.000	\$515.399.000	\$515.399.000	\$299.355.000
VALOR TOTAL	\$1.848.368.000				

Nota: Los valores relacionados son dados en COP.

1.4. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

CONTRATADO			PAGADO				PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO
Anticipo o pago anticipado	2022	\$4.224.000	1368629	12-02-2023	85879623	27-03-2023	\$4.224.000
	2023	\$513.991.000	1390963	01-03-2023	80849823	27-03-2023	\$513.991.000
TOTAL VIGENCIA 2022 / 2023		\$518.215.000					
Saldo	2024	\$515.399.000					
	2025	\$515.399.000					
	2026	\$299.355.000					
TOTAL SALDO		\$1.330.153.000					
TOTAL \$		\$1.848.368.000					

Nota: Los valores relacionados son dados en COP.

1.5. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR \$
PÓLIZA TRDM	2022	82122	20-09-2022	726922	30-12-2022	\$5.448.000
	2023	16223	06-01-2023	10823	06-01-2023	\$663.047.000
	VALOR TOTAL					\$668.495.000

Nota: Los valores relacionados son dados en COP.

1.6. SITUACIÓN DE ENTREGAS

El plazo máximo de ejecución del contrato es el 31 de julio de 2026. La situación del cronograma de actividades entregables pactado es:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 3 de 12
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de : 27 de mayo de 2022

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	HITO CONTRA CTUAL	FECHA DE CUMPLI- MIENTO	VALOR A ENTREGAR	ACTA No.	FECHA ACTA	ENTRA DA DE ALMAC ÉN No.	VALOR ENTREGADO
AÑO 2022								
1	PÓLIZA TRDM		29-12-2022	\$4.224.000	01	20-02-2023	N/A	\$4.224.000
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2022				\$4.224.000	01	20-02-2023	N/A	\$4.224.000
AÑO 2023								
1	PÓLIZA TRDM		29-12-2022	\$513.991.000	02	16-03-2023	N/A	\$513.991.000
TOTAL A ENTREGAR AÑO 2023				\$513.991.000	02	16-03-2023	N/A	\$0
VALOR TOTAL ACUERDO				\$513.991.000			N/A	\$0

Nota: Los valores relacionados son dados en COP.

2. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

A continuación, se describen las actividades y gestiones adelantadas por la Supervisión perteneciente al contrato de Licitación Pública 024/2018 así:

- Por medio de correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2023, se recibe correo electrónico por parte de los corredores de seguro en el cual envían soporte de pago correspondiente al pago final realizado a la empresa contratista MFG correspondiente al segundo y último pago referente a los siniestros y daños Base Naval ARC TRDM-Huracán Julia Póliza No. 2202222000351 San Andrés - Región Insular Fecha 08/10/2022 DLM 22329007 - Class S.A.S. Siniestro 220216902201831.
- Por medio de correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2023, se recibe correo electrónico de la oficina de arquitectura e ingeniería BNL04 con el fin de suministrar oficio de confirmación por parte del contratista MFG ingeniería, referente al siniestro por HURACAN JULIA, dando por cerrado el siniestro. Por medio de correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2023, se envía a los corredores de seguro el oficio de confirmación recepción de pago por parte del contratista MFG Ingeniería.
- El día 11 de noviembre de 2023, se recibe correo por parte de los corredores de seguro en el cual se entrega soporte del pago realizado a MFG ingeniería, referente al cuarto pago torre auto soportada, San Andrés. El día 27 de noviembre del 2023 se envía correo a EGSAI con el fin de recibir por parte del contratista oficio que certifique la recepción de pago. El día 28 de noviembre se recibe correo electrónico por parte de EGSAI, en el cual se recibe oficio por parte del contratista MFG certificando la recepción de pago.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 4 de 12
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de : 27 de mayo de 2022

RESUMEN GENERAL ESTADO DE SINIESTROS EN DESARROLLO					
NOMBRE	UBICACIÓN	VALOR SINIESTRO	PORCENTAJE AVANCE FÍSICO%	PORCENTAJE AVANCE FINANCIERO%	OBSERVACIONES
TRABAJOS TORRE AUTO SOPORTADA SERRANILLA SAN ANDRÉS	CESYP	\$ 1.433.020.240	100%	98.08%	El día 30 de Noviembre se realiza la extracción de material de la Isla Serranilla con apoyo de los buques ARC. Pendiente tramite de pago del saldo pendiente de \$ 27.496.581,60 equivalente al 1.92%.
TRABAJOS OCURRENCIA PASO DEL HURACÁN IOTA BNL01	BNL01	\$ 1.711.802.035	0%	0%	La Unidad BNL04 a finales del mes de noviembre de 2023, manifestó que se encuentra realizando los trámites administrativos para ejecutar los recursos, para lo cual se encuentra adelantado acercamientos con Sociedad Hotelera Tequendama para formalizar un convenio y ejecutar los recursos en obras de reparación. Pendiente ampliación de información al respecto.
TRABAJOS OCURRENCIA PASO DEL HURACÁN JULIA CESYP	SAI	\$858.359.066	100%	100%	En el mes de agosto se terminaron de ejecutar las obras en todos los frentes, por lo cual se tiene un avance en este frente del 100%.

Nota: El avance financiero reportado en el presente informe, corresponde a lo tramitado en pago de los dos días de 2022 y lo de 2023. Por otro lado, el avance físico, se valora conforme al tiempo transcurrido del contrato vigente desde 29/12/2022.

ACCIONES RELACIONADAS RECLAMACIÓN PRINCIPAL - CESYP

TORRE AUTO SOPORTADA EGSAI

REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA "TORRES DE GUARDACOSTAS" AFECTADAS POR HURACÁN IOTA - CESYP - SAN ANDRÉS					
FECHA TERMINACIÓN:		15/12/2023 (Se prolonga plazo)	CONTRATISTA:	MFG INGENIERÍA SAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL A EJECUTAR	VALOR EJECUTADO	% EJE. POR CAPÍTULO	% EJE. TOTAL / PROY
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS TORRE 45m RIENDADA - SAN ANDRÉS ISLA	\$ 16.887.634,30	\$ 16.887.634,30	100,00%	1,18%

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 5 de 12
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de : 27 de mayo de 2022

2	ESTUDIOS Y DISEÑOS TORRE 3m SAN ANDRÉS ISLA				
3	ESTUDIOS Y DISEÑOS TORRE 22m CAYO SERRANILLA				
OBRAS Y REPARACIÓN					
1	TORRE 45m - SAN ANDRÉS ISLA	\$ 157.711.941,98	\$ 157.711.768,87	100,00%	11,01%
2	TORRE 3m SAN ANDRÉS ISLA (EGSAI)	\$ 49.822.776,49	\$ 49.822.628,22	100,00%	3,48%
3	CASETA (SHELTER) TORRE 45m SAN ANDRÉS - ISLA (EGSAI)	\$ 45.386.941,72	\$ 45.386.941,72	100,00%	3,17%
4	TORRE 22m CAYO SERRANILLA	\$ 566.016.490,52	\$ 416.808.299,08	100,00%	38,26%
6	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EQUIPAMIENTO GUARDA COSTAS	\$ 370.958.820,00	\$ 370.958.820,00	100,00%	25,89%
7	TRANSPORTE Y BODEGAJE	\$ 226.235.635,00	\$ 195.028.063,10	100,00%	15,79%
VALOR TOTAL		\$ 1.433.020.240,00	\$ 1.252.604.155,29	100,00%	
ACTIVIDADES RELEVANTES DEL MES					
El día 30 de noviembre de se realiza extracción del material de la antigua torre ubicada en la Isla Serranilla, dando un avance ponderado del 100%. Dando cumplimiento al plazo establecido de fecha 15 de diciembre de 2023.					

REGISTRO FOTOGRÁFICO TRABAJOS DE REPARACIÓN "TORRE DE SERRANILLA"					
					
Terminación reparación estructura paneles		Terminación instalación sistema eléctrico		Terminación detalles torre	
					
Extracción material		Extracción material		Extracción material	

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 6 de 12
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de : 27 de mayo de 2022

ACCIONES RELACIONADAS RECLAMACIÓN PRINCIPAL – CESYP HURACÁN JULIA

REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA “INSTALACIONES GENERALES” POR HURACÁN JULIA - CESYP - SAN ANDRÉS				
FECHA TERMINACIÓN		30/11/2023	CONTRATISTA :	MFG INGENIERÍA SAS
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL A EJECUTAR	% EJE. POR CAPÍTULO	% EJE. TOTAL / PROY
1.	GUARDACOSTAS	\$ 307.777.540	100,00%	35,86%
1.1.	CUBIERTA PLANTA GENERADORA Y PLANTA DESALINIZADORA	\$ 189.270.549,35	100,00%	22,05%
1.2.	CUBIERTA ALOJAMIENTOS INFANTES CESYP Y EGSAI	\$ 112.505.251,84	10,00%	13,11%
1.3.	CUBIERTA HANGAR EGSAI	\$ 6.001.738,57	100,00%	0,70%
2	SAN LUIS -OLD CESYP	\$ 208.973.025	100,00%	24,75%
2.1.	CUBIERTA ALOJAMIENTOS INFANTES	\$ 208.973.025,15	100,00%	24,75%
3	NAVY SAN LUIS	\$ 148.434.295,81	100,00%	17,29%
3.1.	CUBIERTA BLOQUE 1 Y 2 BLOQUE 1 Y 4	\$ 148.434.295,81	100,00%	17,29%
4	BASE COVE	\$ 46.515.200,00	100,00%	5,42%
4.1.	CUBIERTA ALMACÉN DE MATERIAL RESERVADO BNL 04 - ARMERILLO E	\$ 34.278.400,00	100,00%	3,99%
4.2.	CUBIERTA EDIFICIO COMANDO BNL 04	\$ 12.236.800,00	100,00%	1,43%
5	PNA21-PROVIDENCIA	\$ 146.659.005,29	100,00%	17,09%
5.1.	CUBIERTA EDIFICIO OFICINA -ARMERILLO -ALOJAMIENTO PNA 21	\$ 71.057.655,14	100,00%	8,28%
5.2.	CUBIERTA ALOJAMIENTOS INFANTES PNA 21	\$ 43.999.127,04	100,00%	5,13%
5.3.	CUBIERTA EDIFICIO COAL PNA 21	\$ 15.743.634,43	100,00%	1,83%
5.4.	CUBIERTA EDIFICIO ALOJAMIENTO OFICIALES - VISITAS - BLOQUES 1,2 Y 3 PNA 21	\$ 15.858.588,67	100,00%	1,85%
TOTAL EJECUCIÓN		\$ 858.359.066,00		100,00%
ACTIVIDADES RELEVANTES DEL MES				
En el mes de agosto/23 se terminaron de ejecutar las obras en todos los frentes, por lo cual se tiene un avance en este frente del 100%.				

Nota: El avance financiero reportado en el presente informe, corresponde a lo tramitado en pago de los dos días de 2022 y lo de 2023. Por otro lado, el avance físico, se valora conforme al tiempo transcurrido del contrato vigente desde 29/12/2022.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 7 de 12
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de : 27 de mayo de 2022

REGISTRO FOTOGRÁFICO TRABAJOS DE REPARACIÓN "INSTALACIONES GENERALES" POR HURACÁN JULIA – CESYP		
		
Intervención de Cubiertas y estructura OLD CESY (1)	Intervención de Cubiertas y estructura OLD CESY (2)	Intervención de Cubiertas y estructura OLD CESY (3)
		
Intervención de Cubiertas y Sist. Eléctrico PNA21 (1)	Intervención de Cubiertas y Sist. Eléctrico PNA21 (2)	Intervención de Cubiertas y Sist. Eléctrico PNA21 (3)
		
Intervención de Cubiertas y Sist. Eléctrico Aloj. INFANTES EGSAI (1)	Intervención de Cubiertas y Sist. Eléctrico Aloj. INFANTES EGSAI (2)	Intervención de Cubiertas y Sist. Eléctrico Aloj. INFANTES EGSAI (3)

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 8 de 12
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de : 27 de mayo de 2022

		
Intervención de Cubiertas Hangar Botes EGSAI (1)	Intervención de Cubiertas Hangar Botes EGSAI (2)	Intervención de Cubiertas Hangar Botes EGSAI (3)
		
Intervención de Cubiertas KZ Desalinizadora EGSAI (1)	Intervención de Cubiertas KZ Desalinizadora EGSAI (2)	Intervención de Cubiertas KZ Desalinizadora EGSAI (1)
		
Intervención de Cubiertas y Canales Ed. Comando BNL04 (1)	Intervención de Cubiertas y Canales Ed. Comando BNL04 (2)	Intervención de Cubiertas y Canales Ed. Comando BNL04 (3)

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 9 de 12
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de : 27 de mayo de 2022

		
Intervención de Cubiertas y C/R Ed. Armerillo BNL04 (1)	Intervención de Cubiertas y C/R Ed. Armerillo BNL04 (2)	Intervención de Cubiertas y C/R Ed. Armerillo BNL04 (3)
		
Intervención de Cubiertas Barrio Naval San Luis (1)	Intervención de Cubiertas Barrio Naval San Luis (2)	Intervención de Cubiertas Barrio Naval San Luis (3)

ACCIONES RELACIONADAS RECLAMACIÓN PRINCIPAL – BNL01

- La Unidad BNL04 a finales del mes de noviembre de 2023, manifestó que se encuentra realizando los trámites administrativos para ejecutar los recursos, para lo cual se encuentra adelantado acercamientos con Sociedad Hotelera Tequendama para formalizar un convenio y ejecutar los recursos en obras de reparación. Pendiente ampliación de información al respecto.

SINIESTRO POR VENDAVAL EN LA ENAP – CARTAGENA (ED. ALFA SEXTANTIS)

- Estos trabajos se encuentran totalmente ejecutados y cancelados desde el mes de Julio de 2023.

NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

- Por medio de correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2023, se envía a la oficina de arquitectura e ingeniería BNL04 y la oficina de arquitectura y planeación de la BRIM4 tabla de bienes asegurados con el fin de ser verificada y actualizada. Con el fin de dar respuesta a correo recibido por parte de los corredores de seguro en el cual solicitan actualizar periódicamente los bienes asegurados.
- Se recibe memorando por parte del MDN de fecha 23 de octubre de 2023, con asunto reiteración de lineamientos para la gestión contractual de los procesos centralizados.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden	FORMATO	Página 10 de 12
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de : 27 de mayo de 2022

- Por medio de correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2023, se envía correo electrónico al Ingeniero Carlos Silva del MDN, con el fin de solicitar ilustración referente al proceso de liquidación de la póliza de seguro TDRM 2018-2022.
- El día 21 de noviembre de 2023, se envía correo a la oficina de Arquitectura e Ingeniería de BNL04, con el fin de solicitar verificación de predios asegurados. El día 23 de noviembre se recibe respuesta por parte de la oficina de Arquitectura e Ingeniería de BNL04.
- El día 23 de noviembre de 2023, Se recibe correo por parte del Señor Yilson Ramírez Soler ejecutivo de cuenta de Risk Management solicitando diligenciamiento y envió del formato para enviar bienes de interés patrimonial. El día 27 de noviembre de 2023 se envía correo dando respuesta a la solicitud del diligenciamiento del formato de bienes de interés patrimonial.

BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS” HURACÁN IOTA

- El día 30 de noviembre se realiza la extracción de material de la Isla Serranilla con apoyo de los buques ARC. Pendiente tramite de pago del saldo pendiente de \$ 27.496.581,60 equivalente al 1.92%.

BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS” HURACÁN JULIA

- En el mes de agosto se finalizaron los trabajos alcanzando el 100% de ejecución.

BASE NAVAL ARC “CARTAGENA”

- El día 16 de agosto de 2023 se realiza reunión entre BNL01 y los corredores de seguro con el fin de aclarar inquietudes referentes al proceso que se está ejecutando por el siniestro del huracán IOTA, en dicha reunión se recabaron los tiempos de respuesta establecidos dentro del proceso y a su vez BNL01 resolvió las inquietudes pertinentes para realizar una respuesta coherente y puntual.
- El día 14 de septiembre de 2023 se realiza envió de oficio No. 20230025452479233 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JEMAT-DICIN-DIVMA-29 de fecha 14 de septiembre de 2023, dirigido al señor Capitán de Navío Jaime Gómez González, Jefe de Jefatura de Operaciones Logísticas, solicitando respetuosamente informe de avance realizado en el trámite de liquidación siniestro IOTA BNL01.
- El día 07 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta información recibida de manera informal que la BNL01 ejecutará los recursos que fueron liquidados, se envía correo a la Oficina de Ingeniería y Arquitectura de BNL01 solicitando información de ejecución de recursos siniestros IOTA. El día 15 de noviembre se envía correo a BNL01, reiterando requerimiento del correo de fecha 7 de noviembre de 2023 sin recibir información a la fecha del tema.

ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA”

- Estos trabajos se encuentran totalmente ejecutados y cancelados desde el mes de Julio de 2023.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 11 de 12
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de : 27 de mayo de 2022

SINIESTRO CESYP – INCENDIO ALOJAMIENTO SUBOFICIALES

- El día 07 de noviembre de 2023, se recibe correo electrónico por parte de los corredores de seguro en el cual dan respuesta del correo enviado el día 31 de octubre de 2023 por parte de esta supervisión, referente a la respuesta dada por parte de la ajustadora ABACO en el que objetan valores y cantidades reclamadas. Teniendo en cuenta estas objeciones, se envía correo de fecha 07 de noviembre a la Oficina de arquitectura y planeación de BNL04 con el fin que se realice verificación de la información suministrada y objetada por ABACO, fin se acepte o controvierta esta decisión preliminar.

ANEXOS AL INFORME

- Correo de fecha 03 de octubre de 2023 con asunto, Confirmación Pago Segundo y Ultimo Anticipo Siniestro Daños Base Naval ARC TRDM - Huracán Julia Póliza No 2202222000351 San Andres - Región Insular Fecha 08/10/2022 DLM 22329007 - Class S.A.S. Siniestro 220216902201831.
- Correo de fecha 05 de octubre de 2023 con asunto, Solicitud Estatus Documentos ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOGOTABN6 DLM 23378591 | POLIZA TRDM 2202223000626 | SINIESTRO 220216902302092 | INCENDIO COMANDO DE SAN ANDRÉS | FS 23 AGO 2023 | NUESTRA REF 202357284.
- Oficio de fecha 10 de octubre de 2023, del contratista MFG expresando confirmación de segundo pago por las obras de reparación.
- Correo 14 de octubre de 2023 enviado a los corredores de seguro con asunto: confirmación pago siniestro Julia
- Oficio de parte de MFG INGENIERIA dirigido a MAFRE seguros generales de Colombia S.A, de fecha 10 de octubre de 2023.
- Correo de fecha 10 de octubre de 2023 por parte de la oficina de Arquitectura e Ingeniería –BNL04.
- Correo de fecha 14 de octubre de 2023 por parte de la supervisión dirigido a los corredores de seguros.
- Correo de fecha 19 de octubre de 2023 por parte de los corredores de seguro, con asunto actualización bienes y valores asegurados.
- Memorando No. RS20231023123465 de fecha 23 de octubre 2023, con asunto reiteración de lineamientos para la gestión contractual de los procesos centralizados – 2023.
- Correo de fecha 31 de octubre de 2023, con asunto: Solicitud de información de liquidación Siniestro por Incendio Estación de Guardacostas de San Andrés.
- Correo de fecha 15 de noviembre de 2023, con asunto solicitud de información de ejecución de recursos siniestros IOTA.
- Correo de fecha 07 de noviembre de 2023, con asunto, solicitud de información de ejecución de recursos siniestros IOTA.
- Correo de fecha 07 de noviembre de 2023, con asunto, Presentación Preliminar de Cifras ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6 DLM 23378591 | POLIZA TRDM 2202223000626 | SINIESTRO 220216902302092 | INCENDIO COMANDO DE SAN ANDRÉS | F.S. 23 AGO 2023 | NUESTRA REF 202357284.
- Correo de fecha 27 de noviembre de 2023, con asunto, Soporte de Pago Cuarto Anticipo Torre Auto Soportada - San Andrés / Huracán Iota
- Correo de fecha 23 de noviembre de 2023, con asunto, BIENES ASEGURADOS POLIZA DE SEGURO

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO	Página 12 de 12
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GO-F-002
		Versión:1
		Vigente a partir de : 27 de mayo de 2022

- Oficio NO. RS20231109132043 de fecha 09 de noviembre de 2023.
- Correo de fecha 23 de noviembre de 2023, con asunto, Aviso de Revocación Seguro Todo Riesgo Daños Materiales - MDN Unidades Ejecutoras - BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6.


Teniente de Navío FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN
fabio.tejadabel@armada.mil.co

Zimbra:**julian.rodriguez.c@armada.mil.co**

Confirmación Pago Segundo y Ultimo Anticipo Siniestro Daños Base Naval ARC TRDM - Huracán Julia Póliza No 2202222000351 San Andres - Región Insular Fecha 08/10/2022 DLM 22329007 - Class S.A.S. Siniestro 220216902201831

De : Martinez, Gabriel <Gabriel.Martinez@marsh.com>

mar, 03 de oct de 2023 11:05

Asunto : Confirmación Pago Segundo y Ultimo Anticipo
Siniestro Daños Base Naval ARC TRDM - Huracán Julia
Póliza No 2202222000351 San Andres - Región Insular
Fecha 08/10/2022 DLM 22329007 - Class S.A.S.
Siniestro 220216902201831

 6 ficheros adjuntos

Para : Julian Javier Rodriguez Cotamo
<julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

Para o CC : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>, Cristian Andres
Salazar Espana <cristian.salazar@armada.mil.co>,
Elsy Gabriela Lopez Bautista
<elsy.lopez@armada.mil.co>, Gomez, Julio Cesar
<Julio.Gomez@marsh.com>, Castillo, Angela Maria
<Angela.Castillo@marsh.com>

Buen día Estimado Teniente Rodriguez

Con la presente le envío soporte de pago correspondiente al último pago del siniestro del asunto, realizado por la compañía aseguradora el pasado 21/09/2023, a nombre del proveedor MFG Ingeniería, por lo que agradecemos por favor de su valioso apoyo confirmando la recepción del pago de parte del proveedor, con el fin de dar por cerrado el siniestro del asunto.

Por lo anterior, agradezco de su apoyo como es a menudo, con lo mencionado en las lianas anteriores.

Cuenta Proveedor.....	Siniestro...: 220216902201831 / 1		Provisional...: N										
Cheque a Nombre ...	MFG INGENIERÍA SAS		Fecha Radicación...: 12-09-2023										
Observaciones.....	pago saldo de indemnización a tercero autorizado		Compensación.....										
Fecha Generación.....	20-09-2023	Usuario Generación...: RODAMES - RODRIGO DAVID MESA											
Fecha Estimada Pago...:	21-09-2023	Cambio.....: 1,00	Clave...:										
Fecha Autorizada.....		Autorizada Por.....: S - RODAMES - RODRIGO DAVID MESA											
Fecha Pago.....	21-09-2023	Cambio Pago.....: 1	Moneda de Pago...: 1 - COP										
Fecha Anulación.....		Causa Anulación.....											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Importe Orden Pago</th> <th>Impuesto</th> <th>Retención</th> <th>Total</th> <th>Moneda</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>468.524.789,00</td> <td>0,00</td> <td>11.713.119,70</td> <td>456.811.669,30</td> <td>1 - COP</td> </tr> </tbody> </table>				Importe Orden Pago	Impuesto	Retención	Total	Moneda	468.524.789,00	0,00	11.713.119,70	456.811.669,30	1 - COP
Importe Orden Pago	Impuesto	Retención	Total	Moneda									
468.524.789,00	0,00	11.713.119,70	456.811.669,30	1 - COP									

Cualquier duda con el mayor de los gustos,

Saludos,

Gabriel Martinez Bracho | Ejecutivo de Siniestros Senior, Gerencia de Operaciones Claims

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+57) 321 9603577 (+57) | (+571) 4448743

www.marsh.com



A business of Marsh McLennan

Síguenos en

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: Martinez, Gabriel

Enviado el: jueves, 14 de septiembre de 2023 10:45 a. m.

Para: Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

CC: Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>; Cristian Andres Salazar Espana <cristian.salazar@armada.mil.co>; Elsy Gabriela Lopez Bautista <elsy.lopez@armada.mil.co>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>

Asunto: RE: Envío Solicitud Segundo Anticipo Siniestro Daños Base Naval ARC TRDM

- Huracán Julia Póliza No 2202222000351 San Andres - Región Insular Fecha
08/10/2022 DLM 22329007 - Class S.A.S. Siniestro 220216902201831

Buen día Estimado Teniente Rodriguez

Confirmando recepción y envío de documentos referentes al segundo y último pago de huracán Julio, apenas tengamos el soporte de pago de parte de la aseguradora, con gusto se lo estaré enviando por este medio.

Cualquier duda con el mayor de los gustos,

Saludos,

Gabriel Martínez Bracho | Ejecutivo de Siniestros Senior, Gerencia de Operaciones Claims

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+57) 321 9603577 (+57) | (+571) 4448743

www.marsh.com



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

Enviado el: miércoles, 13 de septiembre de 2023 3:37 p. m.

Para: Martinez, Gabriel <Gabriel.Martinez@marsh.com>

CC: Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>; Cristian Andres Salazar Espana <cristian.salazar@armada.mil.co>; Elsy Gabriela Lopez Bautista <elsy.lopez@armada.mil.co>; Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>

Asunto: Re: Envío Solicitud Segundo Anticipo Siniestro Daños Base Naval ARC TRDM
- Huracán Julia Póliza No 2202222000351 San Andres - Región Insular Fecha
08/10/2022 DLM 22329007 - Class S.A.S. Siniestro 220216902201831

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Señor

GABRIEL MARTINEZ BRACHO

Ejecutivo de Siniestros Senior

Gerencia de Operaciones Claims

Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25 MDN

Bogotá, Colombia

(+57) 321 9603577 (+57) | (+571) 4448743
www.marsh.com

Buenas tardes, cordial saludo.

De acuerdo a solicitud me permito enviar la información requerida.

De: "Gabriel Martinez" <Gabriel.Martinez@marsh.com>

Para: "Julian Javier Rodriguez Cotamo"

<julian.rodriquez.c@armada.mil.co>, "Fabio Andres Tejada Beltran"

<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

CC: "Cristian Andres Salazar Espana"

<cristian.salazar@armada.mil.co>, "Elsy Gabriela Lopez Bautista"

<elsy.lopez@armada.mil.co>, "Julio Cesar Gomez"

<Julio.Gomez@marsh.com>

Enviados: Martes, 12 de Septiembre 2023 14:24:55

Asunto: Envío Solicitud Segundo Anticipo Siniestro Daños Base Naval
ARC TRDM - Huracán Julia Póliza No 2202222000351 San Andres -
Región Insular Fecha 08/10/2022 DLM 22329007 - Class S.A.S.
Siniestro 220216902201831

Buen día Teniente Rodriguez – Tejada

Espero se encuentren bien, de acuerdo a la solicitud de cobro del correo presente, y después de haber confirmado el pago del primer anticipo, entenderíamos que este sería el pago final, por lo que necesitaríamos de una de satisfacción de recepción de los bienes final, con el ánimo de solicitar el pago a la aseguradora y después de la confirmación de consignación de esta, dar por cerrado el siniestro del asunto.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios.

Cualquier duda con el mayor de los gustos,

Saludos,

Gabriel Martinez Bracho | Ejecutivo de Siniestros Senior, Gerencia de Operaciones
Claims

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá,
Colombia

(+57) 321 9603577 (+57) | (+571) 4448743

www.marsh.com



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

Enviado el: martes, 12 de septiembre de 2023 9:47 a. m.

Para: Burgos, Cristian Camilo <Cristian.Burgos@marsh.com>

CC: Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>; Cristian Andres Salazar Espana <cristian.salazar@armada.mil.co>; Elsy Gabriela Lopez Bautista <elsy.lopez@armada.mil.co>; Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>; Martinez, Gabriel <Gabriel.Martinez@marsh.com>; Castano, Manuel Augusto <Manuel.Castano@marsh.com>

Asunto: FINIQUITO Y FACTURA ELECTRONICA SINIESTRO HURACAN JULIA

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Señor

GABRIEL MARTINEZ BRACHO

Ejecutivo de Siniestros Senior

Gerencia de Operaciones Claims

Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25 MDN

Bogotá, Colombia

(+57) 321 9603577 (+57) | (+571) 4448743

www.marsh.com

Buenas tardes, con toda atención me permito enviar adjunto finiquito y factura electrónica correspondiente al segundo pago del siniestro del Huracán JULIA, para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Teniente de Corbeta **RODRIGUEZ COTAMO JULIAN JAVIER**

Arquitecto - División de Mantenimiento

Dirección de Construcciones e Infraestructura – Jefatura de Material.

Cra 10 N° 27 - 27 Edificio Bachué 4° Piso, Centro Internacional

Tequendama

Tel. +(571) 3692000

Bogotá D.C., Colombia

julian.rodriguez.c@armada.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



ARMADA
DE COLOMBIA



AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

Respetuosamente,

Teniente de Corbeta **RODRIGUEZ COTAMO JULIAN JAVIER**
Arquitecto - División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura – Jefatura de Material.
Cra 10 N° 27 - 27 Edificio Bachué 4° Piso, Centro Internacional
Tequendama
Tel. +(571) 3692000
Bogotá D.C., Colombia
julian.rodriguez.c@armada.mil.co

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del **06 de marzo** de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

Zimbra:**julian.rodriguez.c@armada.mil.co**

Fwd: Solicitud Estatus Documentos ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6 DLM 23378591 | POLIZA TRDM 2202223000626 | SINIESTRO 220216902302092 | INCENDIO COMANDO DE SAN ANDRÉS | FS 23 AGO 2023 | NUESTRA REF 202357284

De : cristian andres salazar espana
<cristian.salazar@armada.mil.co>

jue, 05 de oct de 2023 11:13

 3 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: Solicitud Estatus Documentos ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6 DLM 23378591 | POLIZA TRDM 2202223000626 | SINIESTRO 220216902302092 | INCENDIO COMANDO DE SAN ANDRÉS | FS 23 AGO 2023 | NUESTRA REF 202357284

Para : Julian Javier Rodriguez Cotamo
<julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, fabio andres tejada beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

porfavor atentos y seguimiento al tema del correo

De: "Gabriel Martinez" <Gabriel.Martinez@marsh.com>

Para: "Julian Javier Rodriguez Cotamo" <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

CC: "Luis Daniel Vallejo Polanco" <luis.vallejo@armada.mil.co>, "fabio andres tejada beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, "Cristian Andres Salazar Espana" <cristian.salazar@armada.mil.co>, "Elsy Gabriela Lopez Bautista" <elsy.lopez@armada.mil.co>, "David Esteban Sanchez Gonzalez" <david.sanchez.g@armada.mil.co>, "Gomez, Julio Cesar" <Julio.Gomez@marsh.com>

Enviados: Jueves, 5 de Octubre 2023 7:56:20

Asunto: Solicitud Estatus Documentos ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6 DLM 23378591 | POLIZA TRDM 2202223000626 | SINIESTRO 220216902302092 | INCENDIO COMANDO DE SAN ANDRÉS | FS 23 AGO 2023 | NUESTRA REF 202357284

Buen día Estimado Teniente Rodriguez

De acuerdo a la solicitud presente en el correo anterior, hemos solicitado estatus a la aseguradora luego de la información presentada de parte de la unidad, por lo que inmediatamente la tengamos, será revisada, analizada y compartida para las gestiones correspondiente.

Cualquier duda con el mayor de los gustos,

Saludos,

Gabriel Martinez Bracho | Ejecutivo de Siniestros Senior, Gerencia de Operaciones Claims

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+57) 321 9603577 (+57) | (+571) 4448743

www.marsh.com



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

Enviado el: miércoles, 4 de octubre de 2023 6:30 p. m.

Para: Burgos, Cristian Camilo <Cristian.Burgos@marsh.com>

CC: Luis Daniel Vallejo Polanco <luis.vallejo@armada.mil.co>; Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>; Cristian Andres Salazar Espana <cristian.salazar@armada.mil.co>; Castano, Manuel Augusto <Manuel.Castano@marsh.com>; Martinez, Gabriel <Gabriel.Martinez@marsh.com>; Elsy Gabriela Lopez Bautista <elsy.lopez@armada.mil.co>; David Esteban Sanchez Gonzalez <david.sanchez.g@armada.mil.co>

Asunto: SINIESTRO COMANDO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA CESYP

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Señor

CRISTIAN CAMILO BURGOS

Director de Cuenta - Mindefensa

Risk Management

Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25 MDN

Bogotá, Colombia

(+57) 3209252902 - 3043935083

www.marsh.com

Buenas tardes cordial saludo.

Referente siniestro incendio Comando de San Andrés y Providencia
CESYP (2023-08-23) PÓLIZA TRDM 2202223000626 ARMADA
NACIONAL - BASE NAVAL NO 6 ARC BOGOTÁ BN6 / DLM 23378591
Ref Mapfre 220216902302092.
Con toda atención me permito solicitar ilustración avance verificación
anexo técnico por parte del comité ajustador "ABACO".

Respetuosamente,

Teniente de Corbeta **RODRIGUEZ COTAMO JULIAN JAVIER**
Arquitecto - División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura – Jefatura de Material.
Cra 10 N° 27 - 27 Edificio Bachué 4° Piso, Centro Internacional
Tequendama
Tel. +(571) 3692000
Bogotá D.C., Colombia
julian.rodriguez.c@armada.mil.co



AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

--

Cordialmente,

Capitán de Navío **CRISTIAN ANDRÉS SALAZAR ESPAÑA**
Director de Construcciones e Infraestructura Armada Nacional
Cra 10 No 27 - 27 Edificio Bachue 4to piso
Centro Internacional Tequendama
Bogotá - Colombia
Cel. 3204984336

cristian.salazar@armada.mil.co

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

De : Martinez, Gabriel <Gabriel.Martinez@marsh.com>

jue, 05 de oct de 2023 07:56

Asunto : Solicitud Estatus Documentos ARMADA NACIONAL -
BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6 DLM 23378591 |
POLIZA TRDM 2202223000626 | SINIESTRO
220216902302092 | INCENDIO COMANDO DE SAN
ANDRÉS | FS 23 AGO 2023 | NUESTRA REF
202357284

 3 ficheros adjuntos

Para : Julian Javier Rodriguez Cotamo
<julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

Para o CC : Luis Daniel Vallejo Polanco
<luis.vallejo@armada.mil.co>, Fabio Andres Tejada
Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, Cristian
Andres Salazar Espana
<cristian.salazar@armada.mil.co>, Elsy Gabriela Lopez
Bautista <elsy.lopez@armada.mil.co>, David Esteban
Sanchez Gonzalez <david.sanchez.g@armada.mil.co>,
Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>

Buen día Estimado Teniente Rodriguez

De acuerdo a la solicitud presente en el correo anterior, hemos solicitado estatus a la aseguradora luego de la información presentada de parte de la unidad, por lo que inmediatamente la tengamos, será revisada, analizada y compartida para las gestiones correspondiente.

Cualquier duda con el mayor de los gustos,

Saludos,

Gabriel Martinez Bracho | Ejecutivo de Siniestros Senior, Gerencia de Operaciones Claims

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+57) 321 9603577 (+57) | (+571) 4448743

www.marsh.com



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

Enviado el: miércoles, 4 de octubre de 2023 6:30 p. m.

Para: Burgos, Cristian Camilo <Cristian.Burgos@marsh.com>

CC: Luis Daniel Vallejo Polanco <luis.vallejo@armada.mil.co>; Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>; Cristian Andres Salazar Espana <cristian.salazar@armada.mil.co>; Castano, Manuel Augusto <Manuel.Castano@marsh.com>; Martinez, Gabriel <Gabriel.Martinez@marsh.com>; Elsy Gabriela Lopez Bautista <elsy.lopez@armada.mil.co>; David Esteban Sanchez Gonzalez <david.sanchez.g@armada.mil.co>

Asunto: SINIESTRO COMANDO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA CESYP

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Señor

CRISTIAN CAMILO BURGOS

Director de Cuenta - Mindefensa

Risk Management

Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25 MDN

Bogotá, Colombia

(+57) 3209252902 - 3043935083

www.marsh.com

Buenas tardes cordial saludo.

Referente siniestro incendio Comando de San Andrés y Providencia
CESYP (2023-08-23) PÓLIZA TRDM 2202223000626 ARMADA
NACIONAL - BASE NAVAL NO 6 ARC BOGOTÁ BN6 / DLM 23378591
Ref Mapfre 220216902302092.
Con toda atención me permito solicitar ilustración avance verificación
anexo técnico por parte del comité ajustador "ABACO".

Respetuosamente,

Teniente de Corbeta **RODRIGUEZ COTAMO JULIAN JAVIER**
Arquitecto - División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura – Jefatura de Material.
Cra 10 N° 27 - 27 Edificio Bachué 4° Piso, Centro Internacional
Tequendama
Tel. +(571) 3692000
Bogotá D.C., Colombia
julian.rodriguez.c@armada.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



ARMADA
DE COLOMBIA



AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del **06 de marzo** de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

	CONFIRMACIÓN DE PAGO MAPFRE	Código	ADMIN(JULIA)-ORG-09
		Versión	01
		Fecha	10.7.23
		Página	1 de 10

Bogotá, 10 de octubre de 2023

Señores:

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
DIRECCIÓN GENERAL
Bogotá D.C.

El suscrito representante legal de MFG INGENIERIA SAS, confirmo y certifico el pago total, de las facturas electrónicas No. FE47 y No. FE53, correspondientes a actividades de la orden OR2202222000351 “REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR HURACÁN JULIA - CESYP - SAN ANDRÉS”, la primera factura por valor de trescientos ochenta y nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y siete pesos con cuarenta centavos M/CTE (\$ 389,834,277.40) y la segunda factura por valor de cuatrocientos sesenta y ocho millones quinientos veinticuatro mil setecientos ochenta y ocho con sesenta centavos M/CTE (\$ 468,524,788.60). Esto suma un total de ochocientos cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil sesenta y seis pesos (\$ 858,359,066).

Expresamos por medio de la presente que quedamos a paz y salvo con respecto a los pagos correspondientes al proyecto de la orden OR2202222000351 “REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR HURACÁN JULIA - CESYP - SAN ANDRÉS”.

Se expide esta constancia bajo la gravedad de juramento y libremente.

Cordialmente,



ANDRES GERMÁN CALDERÓN
Gerente General
MFG INGENIERIA
SAS NIT
901117575-5



CONFIRMACIÓN DE PAGO MAPFRE

Código	ADMIN(JULIA)- ORG-09
Versión	01
Fecha	10.7.23
Pagina	2 de 10

3102126670

Zimbra:**julian.rodriguez.c@armada.mil.co****Fwd: CARTA MAPFRE JULIA**

De : Elsy Gabriela Lopez Bautista
<elsy.lopez@armada.mil.co>

mar, 10 de oct de 2023 11:45

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: CARTA MAPFRE JULIA

Para : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>, julian
<julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

Para o CC : davinchysanz69 <davinchysanz69@gmail.com>,
Edison Yepes Urrea <edison.yepes@armada.mil.co>,
LUIS G. ROLÓN CASTILLA
<luis.rolon.ca@armada.mil.co>, Luis Daniel Vallejo
Polanco <luis.vallejo@armada.mil.co>

Buenos días mi teniente, cordial saludo

Permitome remitir adjunto al correo, oficio confirmación segundo pago parcial por las obras de reparación que efectuó la empresa MFG Ingeniería por paso del huracán JULIA, igualmente en el oficio adjunto la empres manifiesta la recepción a satisfacción y estar a paz y salvo con Mapfre por lo que solicito a través de la supervisión de la Póliza Todo Riesgo Daño Material dar por cerrado el siniestro ante la compañía de seguros.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Teniente de Corbeta **ELSY GABRIELA LÓPEZ BAUTISTA**
Ingeniera Electricista
Oficina de Arquitectura e Ingeniería - BNL04
Avenida Circunvalar, Km 10 – Sector El Cove, San Andrés Isla Colombia
elsy.lopez@armada.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



ARMADA
DE COLOMBIA



De: "Felipe Calderon" <mfgingenieria11@gmail.com>

Para: "Elsy Gabriela Lopez Bautista" <elsy.lopez@armada.mil.co>, "David Esteban Sanchez Gonzalez" <david.sanchez.g@armada.mil.co>

CC: "felipe calderon" <felipe.calderon@mfgingenieria.com>

Enviados: Martes, 10 de Octubre 2023 10:43:18

Asunto: CARTA MAPFRE JULIA

Buenos días,
Envío carta de paz y salvo con respecto a las dos facturas correspondientes a la orden OR2202222000351 "REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR HURACÁN JULIA - CESYP - SAN ANDRÉS".

Gracias por su atención,

Felipe Calderón
MFG Ingeniería SAS

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.



encabezado nuevo (3).png
75 KB



CARTA MAPFRE.pdf
98 KB

CONFIRMACION PAGO SINIESTRO JULIA**De :** Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

sáb, 14 de oct de 2023 16:03

Asunto : CONFIRMACION PAGO SINIESTRO JULIA

2 archivos adjuntos

Para : Cristian Camilo Burgos <Cristian.Burgos@marsh.com>**Para o CC :** Julio Cesar Gomez <Julio.Gomez@marsh.com>, Elsy Gabriela Lopez Bautista <elsy.lopez@armada.mil.co>, Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, Gabriel Martinez <Gabriel.Martinez@marsh.com>, Manuel Augusto Castano <Manuel.Castano@marsh.com>

Señor

GABRIEL MARTINEZ BRACHO

Ejecutivo de Siniestros Senior
Gerencia de Operaciones Claims
Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25 MDN
Bogotá, Colombia
(+57) 321 9603577 (+57) | (+571) 4448743
www.marsh.com

Buenas tardes, con toda atención me permito enviar adjunto oficio confirmación segundo pago por las obras de reparación que efectuó la empresa MFG Ingeniería por paso del huracán JULIA, igualmente en el oficio adjunto la empresa manifiesta la recepción a satisfacción, estar a paz y salvo con Mapfre con el fin de dar por cerrado el siniestro ante la compañía de seguros

por lo que solicito a través de la supervisión de la Póliza Todo Riesgo Daño Material dar por cerrado el siniestro ante la compañía de seguros.

Buenos días mi teniente, cordial saludo

Permitome remitir adjunto al correo,
Para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Teniente de Corbeta **RODRIGUEZ COTAMO JULIAN JAVIER**

Arquitecto - División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura – Jefatura de Material.
Cra 10 N° 27 - 27 Edificio Bachué 4° Piso, Centro Internacional Tequendama
Tel. +(571) 3692000
Bogotá D.C., Colombia
julian.rodriguez.c@armada.mil.co

**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL****COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES****ARMADA
DE COLOMBIA**

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

**encabezado nuevo (3) (1).png**
75 KB**CARTA MAPFRE.pdf**
98 KB

Zimbra:

julian.rodriguez.c@armada.mil.co

Solicitud Estatus POLIZA TRDM 2202223000626 | SINIESTRO 220216902302092 | INCENDIO COMANDO DE SAN ANDRÉS | FS 23 AGO 2023**De :** Elsy Gabriela Lopez Bautista <elsy.lopez@armada.mil.co>

mié, 18 de oct de 2023 17:34

Asunto : Solicitud Estatus POLIZA TRDM 2202223000626 | SINIESTRO 220216902302092 | INCENDIO COMANDO DE SAN ANDRÉS | FS 23 AGO 2023

1 ficheros adjuntos

Para : Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>**Para o CC :** Luis Daniel Vallejo Polanco <luis.vallejo@armada.mil.co>, davinchysanz69 <davinchysanz69@gmail.com>, LUIS G. ROLÓN CASTILLA <luis.rolon.ca@armada.mil.co>, julian <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

Señor Teniente de Navío

FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRANSupervisor Licitación Pública 013/2022 Póliza TRDM Armada Nacional
Bogotá.D.C.

Con toda atencion me dijo al señor suervisor Licitación Pública 013/2022 Póliza TRDM, con el fin de solicitar el estado del proceso de relamación con la empresa ajustadora Abaco, teniendo en cuenta que, desde el pasado 20 de septiembre del 2023 se remitieron las cotizaciones y planos estructurales del alojamiento de Suboficiales de EGSAI donde se ocasionó el siniestro y a la fecha no se ha recibido ninguan respuesta por parte del ajustador en realacion a la reclamación.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Teniente de Corbeta **ELSY GABRIELA LÓPEZ BAUTISTA**

Ingeniera Electricista

Oficina de Arquitectura e Ingeniería - BNL04

Avenida Circunvalar, Km 10 – Sector El Cove, San Andrés Isla Colombia

elsy.lopez@armada.mil.co**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL****COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES****ARMADA
DE COLOMBIA**

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

**encabezado nuevo (3).png**
75 KB

Zimbra:

julian.rodriguez.c@armada.mil.co

ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS - OCTUBRE 2023 // PROGRAMA DE SEGUROS 2022-2026 // ARMADA NACIONAL BN6, JINAV, DEBUS

De : Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>

jue, 19 de oct de 2023 20:23

Asunto : ACTUALIZACIÓN BIENES Y VALORES ASEGURADOS - OCTUBRE 2023 // PROGRAMA DE SEGUROS 2022-2026 // ARMADA NACIONAL BN6, JINAV, DEBUS 3 ficheros adjuntos**Para :** CF. Jidselin Cañón (ARMADA) <jidselin.canon@armada.mil.co>, CC. Diego Alvarez (ARMADA) <diego.alvarez@armada.mil.co>, CC. Guillermo Bermudez (ARMADA) <guillermo.bermudez@armada.mil.co>, CC. Mauricio Carrascal (ARMADA) <mauricio.carrascal@armada.mil.co>, TN. Mary Elizabeth Bohorquez (ARMADA-DEBUSA) <mary.bohorquez@armada.mil.co>, TN. Juan David Rojas (ARMADA) <juan.rojas.l@armada.mil.co>, TN. Fabio Andrés Tejada (ARMADA) <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, TF. Mario Ruíz (ARMADA) <mario.ruiz@armada.mil.co>**Para o CC :** CC. Gustavo Andrés García (ARMADA) <gustavo.garcia@armada.mil.co>, TC. Julián Javier Rodríguez (ARMADA) <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, TN. Juan David Serna (ARMADA) <juan.serna@armada.mil.co>, S2 Felix Andres Sarmiento (JINAR) <felix.sarmiento@armada.mil.co>, S2. Israel Diaz (ARMADA) <israel.diaz@armada.mil.co>, Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Respetados Oficiales y Suboficiales.

En cumplimiento de las actividades y obligaciones adquiridas en nuestro contrato de corretaje No. 20/2018 y con la finalidad de asesorar a la **ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA**, la **JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL – JINAV** y el **DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUS** en la ejecución de los contratos de seguros relacionados con la actualización de bienes y valores asegurados contratados, solicitamos remitir el reporte de los bienes nuevos o recibidos por cualquier circunstancia, así como también aquellos que se consideren que se deben excluir.

Por lo anterior, nos permitimos recordar la importancia de realizar los reportes con periodicidad mensual de inclusiones, exclusiones y demás movimientos dentro de las pólizas contratadas, ya que es un mecanismo que permite realizar el seguimiento y ajuste a los bienes muebles e inmuebles, e incluso también reportar los nuevos bienes adquiridos en reposición por bienes siniestrados, indemnizados por las aseguradoras ya que los mimos no estarían asegurados por lo menos hasta que no se realicen las respectivas inclusiones al correspondiente seguro.

De igual forma es importante mencionar la obligación legal aplicable a los funcionarios públicos respecto del aseguramiento de los bienes, así.

El Decreto 403 de 2020 en su artículo 81 literal b), establece como conducta sancionable el omitir o no asegurar oportunamente los bienes del Estado.

En la Ley 42 de 1993 que regula la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, en el artículo 107 consagra la responsabilidad fiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal.

De la misma forma, el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, reitera en el literal d del artículo 118, Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con culpa grave en los siguientes eventos. Cuando se haya incumplido la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos.

Nota importante: Acciones de Repetición contra el Patrimonio Personal del Funcionario Público.

Guardando relación con el marco jurídico del Detrimento Patrimonial al Estado por conductas de culpa y/o dolo de los funcionarios públicos respecto del cumplimiento de sus obligaciones enmarcadas en las anteriores normas, es oportuno indicar, que la ley ha previsto Acciones de Repetición en contra de quienes generen lesiones al Patrimonio del Estado, en el contexto de este estudio, se referirá a causar Detrimento por no asegurar los interés en debida forma, desde su valoración y en la totalidad de bienes que deben asegurar.

En términos generales, el artículo 90 de la Constitución Política de Colombia, estableció la Acción de Repetición en contra de los agentes que generen perjuicio al patrimonio, en ese sentido, la Ley 678 de 2001 reguló lo pertinente a repetir contra servidores, ex-servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas, a continuación, relacionamos los artículos más relevantes por definición para conocer en detalle cuando puede operar la acción de repetición en contra de quien tiene a su cargo el aseguramiento de los intereses asegurables de la NOMBRE DE LA ENTIDAD

“ARTÍCULO 4º: Obligatoriedad. Es deber de las entidades públicas ejercitar la acción de repetición o el llamamiento en garantía, cuando el daño causado por el Estado haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de sus agentes. El incumplimiento de este deber constituye falta disciplinaria (...).

ARTÍCULO 6º. Culpa grave. Se presumirá que la conducta del agente del Estado es gravemente culposa cuando el daño es consecuencia de una infracción directa a la Constitución o a la Ley o de una inexcusable omisión o extralimitación en el ejercicio de las funciones” (subrayado fuera del texto) – Modificado por el Artículo 40 de la Ley 2195 de 2022.

Así las cosas, el Consejo de Estado y La Corte Constitucional en diferentes fallos como por ejemplo el Fallo 17600 de 2006 Consejo de Estado y la Sentencia 338 de 2014 Corte Constitucional entre muchos más, se ha pronunciado al respecto y las dos altas Cortes, han coincidido y justificado que la Acción de Repetición tiene como propósito, reparar el Patrimonio del Estado hasta con el patrimonio personal del actor que generó la condena por acciones culposas o dolosas como lo es la no observación y aplicación de la norma dentro de las funciones de cada cargo, para efectos del aseguramiento, nos referimos a la el Decreto 403 de 2020 en su artículo 81 literal “b”, Artículo 107 de la Ley 42 de 1993, Ley 1474 de 2011, reitera en el literal “d” del artículo 118 la obligación de mantener asegurados los bienes de la entidad y, en general, las normas que regulen el deber del correcto aseguramiento de los interés asegurables.

Por lo tanto la **ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA**, la **JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL – JINAV** y el **DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUS** deben suministrar información actualizada de los bienes y su valor asegurado con la finalidad de no incurrir en infraseguro “seguro insuficiente” en el momento del reclamo y que la cantidad de dinero indemnizada sea la apropiada para resarcir la pérdida integralmente. Este fenómeno cobra un aspecto fundamental en la materialización del riesgo asegurado, por tal razón, la importancia de identificar los riesgos y transferirlos adecuadamente a las compañías de seguros, sin embargo, todo lo anterior pierde relevancia si no se cuenta con la base adecuada de valoración de aseguramiento, motivo por el cual se sugiere considerar los siguientes conceptos:

 Infraseguro e indemnización.

Este fenómeno cobra un aspecto fundamental en la materialización del riesgo asegurado. A lo largo del estudio, hemos señalado la importancia de identificar los riesgos y transferirlos adecuadamente a las compañías de seguros, sin embargo, todo lo anterior pierde relevancia si no se cuenta con la base adecuada de valoración de aseguramiento, es decir, los valores asegurados de los bienes reportados, deben guardar relación directa con la valoración de bienes de similares características en el mercado a título de reconstrucción y/o reparación y/o reposición a nuevo, de acuerdo con la naturaleza del respectivo bien.

En síntesis, si los valores reportados en las pólizas de seguro como “valores asegurados” no guardan relación con los precios del mercado a nuevo y, si por el contrario la valoración es inferior, el valor de la indemnización estimada, como consecuencia de la

realización del riesgo (siniestro), puede tener efectos adversos a los intereses de la Unidad, sobre todo con ocasión de la realización de eventos denominados catastróficos, casos en los que la ocurrencia del evento deriva en pérdida de gran cuantía.

Este concepto, está regulado en el artículo 1102 del Código de Comercio el cual establece:

"No hallándose asegurado el íntegro valor del interés, el asegurador sólo estará obligado a indemnizar el daño a prorrata entre la cantidad asegurada y la que no lo esté (...)"

De igual manera, consideramos necesario extraer el concepto técnico del infraseguro, según el diccionario de seguros de la Fundación Mapfre, que a su vez ilustra un ejemplo sencillo para una mejor comprensión del concepto, el cual establece:

"Situación que se origina cuando el valor que el asegurado o contratante atribuye al objeto garantizado en una póliza es inferior al que realmente tiene. Ante una circunstancia de este tipo, en caso de producirse un siniestro, la entidad aseguradora tiene derecho a aplicar la regla proporcional. El siguiente ejemplo ilustrará lo anteriormente indicado: si un bien que vale 10.000 € se asegura contra el riesgo de incendio por un valor de 5.000 € (hay, en tal caso, infraseguro), en el supuesto de que se produzca un siniestro en virtud del cual quede destruida la mitad del mismo, la entidad (en virtud de la regla proporcional) sólo indemnizará en 2.500 € (la mitad del capital asegurado)" (infraseguro - Fundación MAPFRE (fundacionmapfre.org))

Valor Asegurado:

Valor que atribuye la **ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA**, la **JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL – JINAV** y el **DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUS** a los bienes e interés patrimoniales objeto de seguro para efectos de determinar un valor como máxima responsabilidad del asegurador, es decir, es el valor que se reporta en la póliza de un interés para recibir la indemnización en caso de siniestro, lo recomendable es que el valor asegurado, corresponda al valor asegurable del interés.

Valor Asegurable:

Corresponde al valor del bien en el mercado según la naturaleza y características técnicas, este valor es el recomendable que la Entidad reporte a la aseguradora como valor asegurado, se evita la figura del infraseguro, en caso de asegurar los bienes bajo este concepto, y bajo una indemnización como consecuencia de un siniestro, la cantidad de dinero será la apropiada para resarcir la pérdida integralmente.

Valor de Reconstrucción:

Valor de reconstrucción a nuevo entendiéndose por tal la cantidad de dinero que se necesitaría para que una construcción en general de las mismas características (distribución, comodidades y acabados) que la indicada en la carátula de la póliza, sea reconstruida con materiales similares a los que poseía el bien al instante inmediatamente anterior de la ocurrencia del siniestro.

Es recomendable que bajo este concepto se aseguren los siguientes bienes:

- Edificios
- Obras civiles
- Casas fiscales
- REVISAR SEGÚN LA NECESIDAD DE CADA ENTIDAD

Valor de Reposición o de Reemplazo a nuevo

El valor asegurable debe ser igual al valor de reposición o de reemplazo a nuevo para los bienes considerados como activos fijos y a valor costo de producción o adquisición para los bienes considerados como mercancías, es decir, lo equivalente a ir a comprar un bien nuevo de las mismas características en el mercado correspondiente.

Es recomendable que bajo este concepto se aseguren los siguientes bienes:

- Maquinaria y Equipo
- Equipos de computo
- Equipos de Comunicación
- Equipos Eléctricos y Electrónicos en general
- Contenidos
- Inventario, Mercancías
- REVISAR SEGÚN LA NECESIDAD DE CADA ENTIDAD.

En caso de presentarse adiciones para inclusión de bienes, se debe tener en cuenta el proceso establecido por la Dirección de Contratación del MDN, el cual actualmente se encuentra descrito en el Oficio No. RS20230216013709 – Lineamientos Programa de Seguros 2022-2023.

En síntesis, como se ha dicho a lo largo de este capítulo, de la correcta valoración de los bienes al momento de reportar el valor asegurado, la Entidad recibirá por concepto de indemnización la cantidad de dinero que satisfaga y permita la reconstrucción, reposición o reparación del bien objeto del reclamo o, por el contrario, una cantidad de dinero que no permita resarcir la pérdida de manera integral por efecto de las condiciones de la póliza y la norma que regula el contrato de seguros respecto del deducible e infraseguro principalmente.

Por todo lo anterior, en calidad de corredores de seguros del **Ministerio de Defensa Nacional y Unidades Ejecutoras**, nuestra recomendación es asegurar los bienes a Reconstrucción, Reposición o Remplazo a nuevo dependiendo de su naturaleza y características técnicas y de ninguna manera, se contemple como valor asegurado, los valores en libros/contables además porque su valor de adquisición puede estar desactualizado por el tiempo de compra y por la carga de depreciación del efecto contable que se debe aplicar por año.

Cordialmente,

Julio César Gómez
Ejecutivo de Cuenta, Risk Management
(+57) 315 2611113 | (+571) 9501620
Ministerio de Defensa Nacional | CAN | Bogotá, Colombia
www.marsh.com/co

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S. A.:

<https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

 **Marsh**
A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido está prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.



lunes, 23 de octubre de 2023

MEMORANDO NO. RS20231023123465

← Al contestar por favor cite este número

Bogotá D.C.



MINDEFENSA
Rad No. RS20231023123465
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 23/10/2023 15:13:15



PARA: JEFE DE ESTADO MAYOR
SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL, SEGUNDO COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL; SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR AÉREO FUERZA AÉREA COLOMBIANA, SUBDIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL; DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO; DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR; DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL; SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO; JEFES DE OFICINA, COORDINADORES DE GRUPO, SUPERVISORES DE CONTRATOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y DEMAS UNIDADES EJECUTORAS

DE: HUGO ALEJANDRO MORA TAMAYO
Director de Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional

ASUNTO: REITERACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS CENTRALIZADOS - 2023

Con la presente y en atención a las normas que regulan la gestión contractual pública en Colombia, se reiteran los lineamientos emitidos por esta Dirección en la Circular RS20230130006520 del 30 de enero de 2023, en particular, lo siguiente:

1. AUSTERIDAD DEL GASTO

Las Unidades ejecutoras, ordenadores del gasto y todos los funcionarios que intervienen en la actividad contractual, deben atender los lineamientos del Plan de austeridad del Gasto - Decreto 444 del 29 de marzo 2023 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.

2. RADICACIÓN DE SOLICITUDES

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



lunes, 23 de octubre de 2023

MEMORANDO NO. RS20231023123465

← Al contestar por favor cite este número

2.1. Los nuevos procesos de contratación centralizada deben ser radicados en la Dirección de Contratación Estatal, a más tardar, el 31 de octubre de 2023. No se radicarán procesos por fuera de la fecha indicada.

2.2. Solicitudes de modificaciones. La supervisión será la responsable de radicar las solicitudes de modificación, prórroga, adición, cesión, aclaración de contratos, convenios marco y derivados sustitos en el marco de la política de Offset, debidamente suscritas y acompañadas de los respectivos soportes, con no menos de 20 días calendario previos al vencimiento del plazo de ejecución del contrato o fecha prevista para que entre en vigencia la modificación respectiva.

En caso de que la solicitud de modificación no se radique en los términos establecidos, la Dirección de Contratación hará su devolución y la supervisión respectiva asumirá la responsabilidad por los efectos que se lleguen a ocasionar.

Estaremos prestos a resolver cualquier inquietud al respecto.



HUGO ALEJANDRO MORA TAMAYO
Director de Contratación Estatal
Ministerio de Defensa Nacional

Elaboró: Julieth Isadora Vanegas Delgado – Asesora Jurídica
Revisó: Yeni Andrea Mora Borda - Coordinadora Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

Zimbra:

julian.rodriguez.c@armada.mil.co

Solicitud de información de liquidación Siniestro por Incendio Estación de Guardacostas de San Andrés.**De :** fabio andres tejada beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

mar, 31 de oct de 2023 16:39

Asunto : Solicitud de información de liquidación Siniestro por Incendio Estación de Guardacostas de San Andrés.

📎 1 ficheros adjuntos

Para : Gabriel Martinez <Gabriel.Martinez@marsh.com>**Para o CC :** Cristian Andres Salazar Espana <cristian.salazar@armada.mil.co>, Luis Daniel Vallejo Polanco <luis.vallejo@armada.mil.co>, David Esteban Sanchez Gonzalez <david.sanchez.g@armada.mil.co>, Edison Yepes Urrea <edison.yepes@armada.mil.co>, Luis Hernando Rolon Diaz <luis.rolon@armada.mil.co>, Elsy Gabriela Lopez Bautista <elsy.lopez@armada.mil.co>, Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

Señor

GABRIEL MARTINEZ BRACHO

Ejecutivo de Siniestros Senior, Gerencia de Operaciones Claims

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25

Bogotá D.C.

(+57) 321 9603577 / (+57) (+571) 4448743

www.marsh.com**Asunto:** Solicitud de información de liquidación Siniestro por Incendio "Estación de Guardacostas de San Andrés".

Con toda atención me dirijo a al Señor Ejecutivo de Siniestros, Gerencia de Operaciones Claims, con el fin de solicitar nuevamente su intermediación para el envío de información del estado de la liquidación del siniestro por incendio ocurrido en las instalaciones de la Estación de Guardacostas de San Andrés el pasado 23 de agosto del presente año, para el cual se hicieron llegar por parte de la Unidad afectada, los documentos requeridos para el trámite de la reclamación y se recibió visita de personal de ajustadores enviados por la aseguradora, del cual no se tiene respuesta alguna a la fecha.

En virtud de lo anterior, reitero el presente requerimiento, toda vez que la edificación que sufrió el incendio está siendo afectada mayormente por la acción entrópica del clima (lluvias fuertes, acción del sol, etc.), lo que está generando la aparición de otros daños en diferentes sectores y/o sistemas de este, por lo que solicito una respuesta perentoria que permita tomar un curso de acción para la intervención y/o recuperación de este inmueble.

De aclarar que han pasado cerca de dos meses desde que se envió la información correspondiente a la valoración de los daños para que fuera evaluada por parte de los ajustadores, y la fecha no se tiene ningún reporte o avance de ello, lo que genera preocupación y malestar en el Alto Mando Naval que requiere de manera urgente contar con dicha liquidación, toda vez que se debe dar solución a esa novedad de infraestructura que está afectando el bienestar del personal operativo de esta Unidad.

Agradeciendo la atención.

Respetuosamente,

--

Teniente de Navío **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**

Jefe División Mantenimiento (E)

Dirección de construcciones e Infraestructura – Armada Nacional

Carrera 10 # 27 – 27, Piso 4 – Edificio Bachué

Bogotá D.C.

fabio.tejadabel@armada.mil.coMINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

**MEMBRETE ARC.png**

82 KB

Zimbra:

julian.rodriguez.c@armada.mil.co

PROCESO DE LIQUIDACION POLIZA DE SEGURO TRDM 2018-2022**De :** Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

mar, 31 de oct de 2023 09:01

Asunto : PROCESO DE LIQUIDACION POLIZA DE SEGURO TRDM 2018-2022

📎 1 ficheros adjuntos

Para : Carlos Julio Silva Barrera <Carlos.Silva@mindefensa.gov.co>**Para o CC :** Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Buenos días Ingeniero, cordial saludo.

Referente proceso de liquidación póliza de seguro todo riesgo daño material 2018-2022.

Con toda atención me permito solicitar ilustración acerca del proceso que debe desarrollar esta supervisión con el fin de dar tramite correspondiente.

Respetuosamente,

Teniente de Corbeta **RODRIGUEZ COTAMO JULIAN JAVIER**

Arquitecto - División de Mantenimiento

Dirección de Construcciones e Infraestructura – Jefatura de Material.

Cra 10 N° 27 - 27 Edificio Bachué 4° Piso, Centro Internacional Tequendama

Tel. +(571) 3692000

Bogotá D.C., Colombia

julian.rodriguez.c@armada.mil.co**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL****COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES****ARMADA
DE COLOMBIA**

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

Zimbra:**julian.rodriguez.c@armada.mil.co**

Fwd: Solicitud de información de ejecución de recursos siniestros IOTA

De : fabio andres tejada beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

mié, 15 de nov de 2023 15:46

 2 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: Solicitud de información de ejecución de recursos siniestros IOTA

Para : Ana Garcia <ana.garcia@armada.mil.co>

Para o CC : Julian Javier Rodriguez Cotamo
<julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, Cristian Andres Salazar Espana <cristian.salazar@armada.mil.co>, Stephania Duarte Becerra <stephania.duarte@armada.mil.co>

Cordial Saludo mi Capitán

De acuerdo a lo conversado hace un momento, me permito enviar correo que se le hizo llegar a la OIARQ BNL01 requiriendo una información que debe hacerse llegar a la aseguradora por el conducto de los corredores, por lo cual solicito amablemente su gestión y apoyo para con los mismos.

Respetuosamente,

De: "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para: "Alejandro Jose Maestre Rodriguez" <alejandro.maestre@armada.mil.co>

CC: "Cristian Andres Salazar Espana" <cristian.salazar@armada.mil.co>, "Julian Javier Rodriguez Cotamo" <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

Enviados: Martes, 7 de Noviembre 2023 14:43:05

Asunto: Solicitud de información de ejecución de recursos siniestros IOTA

Señor Capitán de Corbeta

ALEJANDRO MAESTRE RODRÍGUEZ

Jefe Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL01

Av. San Martín No. 10 – 20 Bocagrande

Cartagena – Bolívar

Asunto: Solicitud de información de ejecución de recursos siniestros IOTA.

Teniendo en cuenta la intención que tiene esa Unidad de ejecutar los recursos del siniestro IOTA aprobados por la aseguradora MAPFRE por valor de \$ 1.711.802.035, con toda atención me permito solicitar confirmación de las obras a ejecutar, para lo cual también solicito de manera respetuosa hacer llegar la siguiente información requerida por los corredores de seguro, así:

- Contrato u orden de reconstrucción con relación de actividades a ejecutar.
- Copia de Cámara de Comercio (no mayor a 30 días) del Contratista que va a ejecutar las obras.
- Certificado de cuenta (no mayor a 30 días) del Contratista que va a ejecutar las obras.
- Copia del RUT (actualizado) del Contratista que va a ejecutar las obras.
- Copia de la Cedula de Ciudadanía del Contratista que va a ejecutar las obras.

Lo anterior, en virtud que la Aseguradora necesita crear en la plataforma al contrasta para poder crear las ordenes de anticipo o pagos parciales que se generen en el desarrollo de las obras.

Agradeciendo la atención.

Respetuosamente,

--

Teniente de Navío **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Jefe División Mantenimiento (E)
Dirección de construcciones e Infraestructura – Armada Nacional
Carrera 10 # 27 – 27, Piso 4 – Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co



--

Teniente de Navío **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Jefe División Mantenimiento (E)
Dirección de construcciones e Infraestructura – Armada Nacional
Carrera 10 # 27 – 27, Piso 4 – Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co



AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En

caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.



MEMBRETE ARC.png

82 KB

De : fabio andres tejada beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

mar, 07 de nov de 2023 14:43

1 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitud de información de ejecución de recursos siniestros IOTA

Para : Alejandro Jose Maestre Rodriguez
<alejandro.maestre@armada.mil.co>

Para o CC : Cristian Andres Salazar Espana
<cristian.salazar@armada.mil.co>, Julian Javier Rodriguez Cotamo
<julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

Señor Capitán de Corbeta
ALEJANDRO MAESTRE RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL01
Av. San Martín No. 10 – 20 Bocagrande
Cartagena – Bolívar

Asunto: Solicitud de información de ejecución de recursos siniestros IOTA.

Teniendo en cuenta la intención que tiene esa Unidad de ejecutar los recursos del siniestro IOTA aprobados por la aseguradora MAPFRE por valor de \$ 1.711.802.035, con toda atención me permito solicitar confirmación de las obras a ejecutar, para lo cual también

solicito de manera respetuosa hacer llegar la siguiente información requerida por los corredores de seguro, así:

- Contrato u orden de reconstrucción con relación de actividades a ejecutar.
- Copia de Cámara de Comercio (no mayor a 30 días) del Contratista que va a ejecutar las obras.
- Certificado de cuenta (no mayor a 30 días) del Contratista que va a ejecutar las obras.
- Copia del RUT (actualizado) del Contratista que va a ejecutar las obras.
- Copia de la Cedula de Ciudadanía del Contratista que va a ejecutar las obras.

Lo anterior, en virtud que la Aseguradora necesita crear en la plataforma al contrasta para poder crear las ordenes de anticipo o pagos parciales que se generen en el desarrollo de las obras.

Agradeciendo la atención.

Respetuosamente,

--

Teniente de Navío **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Jefe División Mantenimiento (E)
Dirección de construcciones e Infraestructura – Armada Nacional
Carrera 10 # 27 – 27, Piso 4 – Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

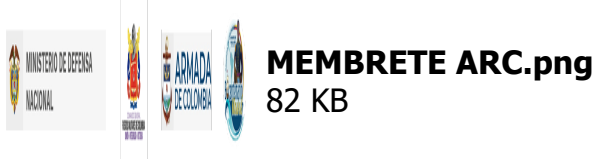


ARMADA
DE COLOMBIA



AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.



Zimbra:**julian.rodriguez.c@armada.mil.co**

Re: Presentación Preliminar de Cifras ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6 DLM 23378591 | POLIZA TRDM 2202223000626 | SINIESTRO 220216902302092 | INCENDIO COMANDO DE SAN ANDRÉS | F.S. 23 AGO 2023 | NUESTRA REF 202357284

De : cristian andres salazar espana
<cristian.salazar@armada.mil.co>

mar, 07 de nov de 2023 16:41

 3 ficheros adjuntos

Asunto : Re: Presentación Preliminar de Cifras ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6 DLM 23378591 | POLIZA TRDM 2202223000626 | SINIESTRO 220216902302092 | INCENDIO COMANDO DE SAN ANDRÉS | F.S. 23 AGO 2023 | NUESTRA REF 202357284

Para : Luis Daniel Vallejo Polanco
<luis.vallejo@armada.mil.co>, David Esteban Sanchez Gonzalez <david.sanchez.g@armada.mil.co>

Para o CC : Edison Yepes Urrea <edison.yepes@armada.mil.co>, Luis Hernando Rolon Diaz <luis.rolon@armada.mil.co>, fabio andres tejada beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, Elsy Gabriela Lopez Bautista <elsy.lopez@armada.mil.co>, Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, Santiago Coronado <santiago.coronado@armada.mil.co>

accion inmediata porfavor, esto lo sabemos desde el principio, por que estamos presentando estas novedades nuevamente

De: "fabio andres tejada beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para: "David Esteban Sanchez Gonzalez" <david.sanchez.g@armada.mil.co>

CC: "Cristian Andres Salazar Espana" <cristian.salazar@armada.mil.co>, "Luis Daniel Vallejo Polanco" <luis.vallejo@armada.mil.co>, "Edison Yepes Urrea" <edison.yepes@armada.mil.co>, "Luis Hernando Rolon Diaz" <luis.rolon@armada.mil.co>, "Elsy Gabriela Lopez Bautista" <elsy.lopez@armada.mil.co>, "Julian Javier Rodriguez Cotamo" <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, "Santiago Coronado" <santiago.coronado@armada.mil.co>

Enviados: Martes, 7 de Noviembre 2023 12:21:18

Asunto: Re: Presentación Preliminar de Cifras ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6 DLM 23378591 | POLIZA TRDM 2202223000626 | SINIESTRO 220216902302092 | INCENDIO COMANDO DE SAN ANDRÉS | F.S. 23 AGO 2023 | NUESTRA REF 202357284

Señor Teniente de Navío
DAVID ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL04

Av. Circunvalar, Km 10 - Sector "El Cove"
San Andrés Isla

Asunto: Solicitud de revisión de cantidades y/o valores preliminares aprobados por los ajustadores.

Teniendo en cuenta correo que precede por parte de los corredores de seguro, con toda atención me permito solicitar la revisión de cantidades y valores que aprueban preliminarmente los ajustadores, para lo cual se deberá confirmar por parte de la OIARQBNL04 si se aceptan los mismos para cada actividad; en caso contrario, se deberá justificar técnicamente con los soportes del caso (APU's y memoria de cantidades) con el fin de objetar los números que expone ABACO. De aclarar que con estas cifras no se estaría teniendo una liquidación favorable para la ARC, toda vez que el deducible (300 SMLMV) se estaría absorbiendo el valor preaprobado, lo que conlleva a no tener una indemnización que permita la reparación de los daños producto del incendio.

Por otro lado, se ABACO está atento a la revisión y respectivos comentarios de parte de la BNL04, para lo cual indican que, si tienen dudas con el tema, se podría coordinar una mesa de trabajo para aclarar todos los aspectos del caso, y si lo consideran, ir al sitio de los daños a realizar una revisión de lo dictaminado.

Agradeciendo la atención y oportuna gestión.

Atentamente,

De: "Gabriel Martinez" <Gabriel.Martinez@marsh.com>

Para: "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

CC: "Cristian Andres Salazar Espana" <cristian.salazar@armada.mil.co>, "Luis Daniel Vallejo Polanco" <luis.vallejo@armada.mil.co>, "David Esteban Sanchez Gonzalez" <david.sanchez.g@armada.mil.co>, "Edison Yepes Urrea" <edison.yepes@armada.mil.co>, "Luis Hernando Rolon Diaz" <luis.rolon@armada.mil.co>, "Elsy Gabriela Lopez Bautista" <elsy.lopez@armada.mil.co>, "Julian Javier Rodriguez Cotamo" <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, "Julio Cesar Gomez" <Julio.Gomez@marsh.com>, "Ramirez, Yilson" <Yilson.Ramirez@marsh.com>, "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviados: Martes, 7 de Noviembre 2023 10:23:42

Asunto: Presentación Preliminar de Cifras ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC
BOGOTA-BN6 DLM 23378591 | POLIZA TRDM 2202223000626 | SINIESTRO
220216902302092 | INCENDIO COMANDO DE SAN ANDRÉS | F.S. 23 AGO 2023 |
NUESTRA REF 202357284

Buen día Estimado Teniente Tejada

Es un gusto saludarlo, luego de múltiples solicitudes de presentación de cifras solicitadas de nuestra parte a la compañía aseguradora y ajustadora, con la presente enviamos cuadro comparativo sobre la cuantificación de la pérdida sufrida por el incendio en el comando de san Andres, así las cosas, es necesario que puedan revisar la información presentada por el ajustador con el fin de que se pueda solicitar reconsiderar de algunos ítems que no se han tenido en cuenta.

Por otro lado, Abaco está atento a la revisión y respectivos comentarios de parte de la fuerza pues nos indica que si tenemos dudas se podría coordinar una mesa de trabajo con el Asegurado, si es el caso en el sitio de los daños.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios al respecto.

Cualquier duda con el mayor de los gustos,

Saludos,

Gabriel Martinez Bracho | Ejecutivo de Siniestros Senior, Gerencia de Operaciones Claims

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+57) 321 9603577 (+57) | (+571) 4448743

www.marsh.com



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: fabio andres tejada beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Enviado el: martes, 31 de octubre de 2023 4:39 p. m.

Para: Martinez, Gabriel <Gabriel.Martinez@marsh.com>

CC: Cristian Andres Salazar Espana <cristian.salazar@armada.mil.co>; Luis Daniel Vallejo Polanco <luis.vallejo@armada.mil.co>; David Esteban Sanchez Gonzalez <david.sanchez.g@armada.mil.co>; Edison Yepes Urrea <edison.yepes@armada.mil.co>; Luis Hernando Rolon Diaz <luis.rolon@armada.mil.co>; Elsy Gabriela Lopez Bautista <elsy.lopez@armada.mil.co>; Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

Asunto: Solicitud de información de liquidación Siniestro por Incendio Estación de Guardacostas de San Andrés.

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Señor

GABRIEL MARTINEZ BRACHO

Ejecutivo de Siniestros Senior, Gerencia de Operaciones Claims
Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25
Bogotá D.C.

(+57) 321 9603577 / (+57) (+571) 4448743

www.marsh.com

Asunto: Solicitud de información de liquidación Siniestro por Incendio
"Estación de Guardacostas de San Andrés".

Con toda atención me dirijo a al Señor Ejecutivo de Siniestros, Gerencia de Operaciones Claims, con el fin de solicitar nuevamente su intermediación para el envío de información del estado de la liquidación del siniestro por incendio ocurrido en las instalaciones de la Estación de Guardacostas de San Andrés el pasado 23 de agosto del presente año, para el cual se hicieron llegar por parte de la Unidad afectada, los documentos requeridos para el trámite de la reclamación y se recibió visita de personal de ajustadores enviados por la aseguradora, del cual no se tiene respuesta alguna a la fecha.

En virtud de lo anterior, reitero el presente requerimiento, toda vez que la edificación que sufrió el incendio está siendo afectada mayormente por la acción entrópica del clima (lluvias fuertes, acción del sol, etc.), lo que está generando la aparición de otros daños en diferentes sectores y/o sistemas de este, por lo que solicito una respuesta perentoria que permita tomar un curso de acción para la intervención y/o recuperación de este inmueble.

De aclarar que han pasado cerca de dos meses desde que se envió la información correspondiente a la valoración de los daños para que fuera evaluada por parte de los ajustadores, y la fecha no se tiene ningún reporte o avance de ello, lo que genera preocupación y malestar en el Alto Mando Naval que requiere de manera urgente contar con dicha liquidación, toda vez que se debe dar solución a esa novedad de infraestructura que está afectando el bienestar del personal operativo de esta Unidad.

Agradeciendo la atención.

Respetuosamente,

--

Teniente de Navío **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Jefe División Mantenimiento (E)
Dirección de construcciones e Infraestructura – Armada Nacional
Carrera 10 # 27 – 27, Piso 4 – Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



ARMADA
DE COLOMBIA



Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

--

Teniente de Navío **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Jefe División Mantenimiento (E)
Dirección de construcciones e Infraestructura – Armada Nacional
Carrera 10 # 27 – 27, Piso 4 – Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co



AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza

probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

--

Cordialmente,

Capitán de Navío **CRISTIAN ANDRÉS SALAZAR ESPAÑA**
Director de Construcciones e Infraestructura Armada Nacional
Cra 10 No 27 - 27 Edificio Bachue 4to piso
Centro Internacional Tequendama
Bogotá - Colombia
Cel. 3204984336

cristian.salazar@armada.mil.co

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

De : cristian andres salazar espana
<cristian.salazar@armada.mil.co>

mar, 07 de nov de 2023 16:42

 3 ficheros adjuntos

Asunto : Re: Presentación Preliminar de Cifras ARMADA
NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6 DLM
23378591 | POLIZA TRDM 2202223000626 |
SINIESTRO 220216902302092 | INCENDIO

COMANDO DE SAN ANDRÉS | F.S. 23 AGO 2023 |
NUESTRA REF 202357284

Para : Luis Daniel Vallejo Polanco
<luis.vallejo@armada.mil.co>, David Esteban
Sanchez Gonzalez <david.sanchez.g@armada.mil.co>

Para o CC : Edison Yepes Urrea <edison.yepes@armada.mil.co>,
Luis Hernando Rolon Diaz
<luis.rolon@armada.mil.co>, fabio andres tejada
beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, Elsy
Gabriela Lopez Bautista <elsy.lopez@armada.mil.co>,
Julian Javier Rodriguez Cotamo
<julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, Santiago
Coronado <santiago.coronado@armada.mil.co>

accion inmediata porfavor, esto lo sabemos desde el principio, por que estamos presentando estas novedades nuevamente

De: "fabio andres tejada beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para: "David Esteban Sanchez Gonzalez" <david.sanchez.g@armada.mil.co>

CC: "Cristian Andres Salazar Espana" <cristian.salazar@armada.mil.co>, "Luis Daniel Vallejo Polanco" <luis.vallejo@armada.mil.co>, "Edison Yepes Urrea" <edison.yepes@armada.mil.co>, "Luis Hernando Rolon Diaz" <luis.rolon@armada.mil.co>, "Elsy Gabriela Lopez Bautista" <elsy.lopez@armada.mil.co>, "Julian Javier Rodriguez Cotamo" <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, "Santiago Coronado" <santiago.coronado@armada.mil.co>

Enviados: Martes, 7 de Noviembre 2023 12:21:18

Asunto: Re: Presentación Preliminar de Cifras ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6 DLM 23378591 | POLIZA TRDM 2202223000626 | SINIESTRO 220216902302092 | INCENDIO COMANDO DE SAN ANDRÉS | F.S. 23 AGO 2023 | NUESTRA REF 202357284

Señor Teniente de Navío

DAVID ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ

Jefe Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL04

Av. Circunvalar, Km 10 - Sector "El Cove"

San Andrés Isla

Asunto: Solicitud de revisión de cantidades y/o valores preliminares aprobados por los ajustadores.

Teniendo en cuenta correo que precede por parte de los corredores de seguro, con toda atención me permito solicitar la revisión de cantidades y valores que aprueban preliminarmente los ajustadores, para lo cual se deberá confirmar por parte de la OIARQBNL04 si se aceptan los mismos para cada actividad; en caso contrario, se deberá justificar técnicamente con los soportes del caso (APU's y memoria de cantidades) con el fin de objetar los números que expone ABACO. De aclarar que con estas cifras no se estaría teniendo una liquidación favorable para la ARC, toda vez que el deducible (300 SMLMV) se estaría absorbiendo el valor preaprobado, lo que conlleva a no tener una indemnización que permita la reparación de los daños producto del incendio.

Por otro lado, se ABACO está atento a la revisión y respectivos comentarios de parte de la BNL04, para lo cual indican que, si tienen dudas con el tema, se podría coordinar una mesa de trabajo para aclarar todos los aspectos del caso, y si lo consideran, ir al sitio de los daños a realizar una revisión de lo dictaminado.

Agradeciendo la atención y oportuna gestión.

Atentamente,

De: "Gabriel Martinez" <Gabriel.Martinez@marsh.com>

Para: "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

CC: "Cristian Andres Salazar Espana" <cristian.salazar@armada.mil.co>, "Luis Daniel Vallejo Polanco" <luis.vallejo@armada.mil.co>, "David Esteban Sanchez Gonzalez" <david.sanchez.g@armada.mil.co>, "Edison Yepes Urrea" <edison.yepes@armada.mil.co>, "Luis Hernando Rolon Diaz" <luis.rolon@armada.mil.co>, "Elsy Gabriela Lopez Bautista" <elsy.lopez@armada.mil.co>, "Julian Javier Rodriguez Cotamo" <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, "Julio Cesar Gomez" <Julio.Gomez@marsh.com>, "Ramirez, Yilson" <Yilson.Ramirez@marsh.com>, "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviados: Martes, 7 de Noviembre 2023 10:23:42

Asunto: Presentación Preliminar de Cifras ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6 DLM 23378591 | POLIZA TRDM 2202223000626 | SINIESTRO 220216902302092 | INCENDIO COMANDO DE SAN ANDRÉS | F.S. 23 AGO 2023 | NUESTRA REF 202357284

Buen día Estimado Teniente Tejada

Es un gusto saludarlo, luego de múltiples solicitudes de presentación de cifras solicitadas de nuestra parte a la compañía aseguradora y ajustadora, con la presente enviamos cuadro comparativo sobre la cuantificación de la pérdida sufrida por el incendio en el comando de San Andrés, así las cosas, es necesario que puedan revisar la información presentada por el ajustador con el fin de que se pueda solicitar reconsiderar de algunos ítems que no se han tenido en cuenta.

Por otro lado, Abaco está atento a la revisión y respectivos comentarios de parte de la fuerza pues nos indica que si tenemos dudas se podría coordinar una mesa de trabajo con el Asegurado, si es el caso en el sitio de los daños.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios al respecto.

Cualquier duda con el mayor de los gustos,

Saludos,

Gabriel Martinez Bracho | Ejecutivo de Siniestros Senior, Gerencia de Operaciones Claims

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+57) 321 9603577 (+57) | (+571) 4448743

www.marsh.com



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: fabio andres tejada beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Enviado el: martes, 31 de octubre de 2023 4:39 p. m.

Para: Martinez, Gabriel <Gabriel.Martinez@marsh.com>

CC: Cristian Andres Salazar Espana <cristian.salazar@armada.mil.co>; Luis Daniel Vallejo Polanco <luis.vallejo@armada.mil.co>; David Esteban Sanchez Gonzalez <david.sanchez.g@armada.mil.co>; Edison Yepes Urrea <edison.yepes@armada.mil.co>; Luis Hernando Rolon Diaz <luis.rolon@armada.mil.co>; Elsy Gabriela Lopez Bautista <elsy.lopez@armada.mil.co>; Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

Asunto: Solicitud de información de liquidación Siniestro por Incendio Estación de Guardacostas de San Andrés.

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Señor

GABRIEL MARTINEZ BRACHO

Ejecutivo de Siniestros Senior, Gerencia de Operaciones Claims
Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25
Bogotá D.C.

(+57) 321 9603577 / (+57) (+571) 4448743

www.marsh.com

Asunto: Solicitud de información de liquidación Siniestro por Incendio
"Estación de Guardacostas de San Andrés".

Con toda atención me dirijo a al Señor Ejecutivo de Siniestros, Gerencia de Operaciones Claims, con el fin de solicitar nuevamente su intermediación para el envío de información del estado de la liquidación del siniestro por incendio ocurrido en las instalaciones de la Estación de Guardacostas de San Andrés el pasado 23 de agosto del presente año, para el cual se hicieron llegar por parte de la Unidad afectada, los documentos requeridos para el trámite de la reclamación y se recibió visita de personal de ajustadores enviados por la aseguradora, del cual no se tiene respuesta alguna a la fecha.

En virtud de lo anterior, reitero el presente requerimiento, toda vez que la edificación que sufrió el incendio está siendo afectada mayormente por la acción entrópica del clima (lluvias fuertes, acción del sol, etc.), lo que está generando la aparición de otros daños en diferentes sectores y/o sistemas de este, por lo que solicito una respuesta perentoria que permita tomar un curso de acción para la intervención y/o recuperación de este inmueble.

De aclarar que han pasado cerca de dos meses desde que se envió la información correspondiente a la valoración de los daños para que fuera evaluada por parte de los ajustadores, y la fecha no se tiene ningún reporte o avance de ello, lo que genera preocupación y malestar en el Alto Mando Naval que requiere de manera urgente contar con dicha liquidación, toda vez que se debe dar solución a esa novedad de infraestructura que está afectando el bienestar del personal operativo de esta Unidad.

Agradeciendo la atención.

Respetuosamente,

--

Teniente de Navío **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Jefe División Mantenimiento (E)
Dirección de construcciones e Infraestructura – Armada Nacional
Carrera 10 # 27 – 27, Piso 4 – Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



ARMADA
DE COLOMBIA



Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

--

Teniente de Navío **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Jefe División Mantenimiento (E)
Dirección de construcciones e Infraestructura – Armada Nacional
Carrera 10 # 27 – 27, Piso 4 – Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co



AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza

probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

--

Cordialmente,

Capitán de Navío **CRISTIAN ANDRÉS SALAZAR ESPAÑA**
Director de Construcciones e Infraestructura Armada Nacional
Cra 10 No 27 - 27 Edificio Bachue 4to piso
Centro Internacional Tequendama
Bogotá - Colombia
Cel. 3204984336

cristian.salazar@armada.mil.co

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

De : fabio andres tejada beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

mar, 07 de nov de 2023 12:21

 7 ficheros adjuntos

Asunto : Re: Presentación Preliminar de Cifras ARMADA
NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6 DLM
23378591 | POLIZA TRDM 2202223000626 |
SINIESTRO 220216902302092 | INCENDIO

COMANDO DE SAN ANDRÉS | F.S. 23 AGO 2023 |
NUESTRA REF 202357284

Para : David Esteban Sanchez Gonzalez
<david.sanchez.g@armada.mil.co>

Para o CC : Cristian Andres Salazar Espana
<cristian.salazar@armada.mil.co>, Luis Daniel Vallejo
Polanco <luis.vallejo@armada.mil.co>, Edison Yepes
Urrea <edison.yepes@armada.mil.co>, Luis
Hernando Rolon Diaz <luis.rolon@armada.mil.co>,
Elsy Gabriela Lopez Bautista
<elsy.lopez@armada.mil.co>, Julian Javier Rodriguez
Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>,
Santiago Coronado
<santiago.coronado@armada.mil.co>

Señor Teniente de Navío

DAVID ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ

Jefe Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL04

Av. Circunvalar, Km 10 - Sector "El Cove"

San Andrés Isla

Asunto: Solicitud de revisión de cantidades y/o valores preliminares aprobados por los ajustadores.

Teniendo en cuenta correo que precede por parte de los corredores de seguro, con toda atención me permito solicitar la revisión de cantidades y valores que aprueban preliminarmente los ajustadores, para lo cual se deberá confirmar por parte de la OIARQBNL04 si se aceptan los mismos para cada actividad; en caso contrario, se deberá justificar técnicamente con los soportes del caso (APU's y memoria de cantidades) con el fin de objetar los números que expone ABACO. De aclarar que con estas cifras no se estaría teniendo una liquidación favorable para la ARC, toda vez que el deducible (300 SMLMV) se estaría absorbiendo el valor preaprobado, lo que conlleva a no tener una indemnización que permita la reparación de los daños producto del incendio.

Por otro lado, se ABACO está atento a la revisión y respectivos comentarios de parte de la BNL04, para lo cual indican que, si tienen dudas con el tema, se podría coordinar una mesa de trabajo para aclarar todos los aspectos del caso, y si lo consideran, ir al sitio de los daños a realizar una revisión de lo dictaminado.

Agradeciendo la atención y oportuna gestión.

Atentamente,

De: "Gabriel Martinez" <Gabriel.Martinez@marsh.com>

Para: "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

CC: "Cristian Andres Salazar Espana" <cristian.salazar@armada.mil.co>, "Luis Daniel Vallejo Polanco" <luis.vallejo@armada.mil.co>, "David Esteban Sanchez Gonzalez"

<david.sanchez.g@armada.mil.co>, "Edison Yepes Urrea" <edison.yepes@armada.mil.co>, "Luis Hernando Rolon Diaz" <luis.rolon@armada.mil.co>, "Elsy Gabriela Lopez Bautista" <elsy.lopez@armada.mil.co>, "Julian Javier Rodriguez Cotamo" <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, "Julio Cesar Gomez" <Julio.Gomez@marsh.com>, "Ramirez, Yilson" <Yilson.Ramirez@marsh.com>, "Angela Maria Castillo" <Angela.Castillo@marsh.com>

Enviados: Martes, 7 de Noviembre 2023 10:23:42

Asunto: Presentación Preliminar de Cifras ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6 DLM 23378591 | POLIZA TRDM 2202223000626 | SINIESTRO 220216902302092 | INCENDIO COMANDO DE SAN ANDRÉS | F.S. 23 AGO 2023 | NUESTRA REF 202357284

Buen día Estimado Teniente Tejada

Es un gusto saludarlo, luego de múltiples solicitudes de presentación de cifras solicitadas de nuestra parte a la compañía aseguradora y ajustadora, con la presente enviamos cuadro comparativo sobre la cuantificación de la pérdida sufrida por el incendio en el comando de San Andrés, así las cosas, es necesario que puedan revisar la información presentada por el ajustador con el fin de que se pueda solicitar reconsiderar de algunos ítems que no se han tenido en cuenta.

Por otro lado, Abaco está atento a la revisión y respectivos comentarios de parte de la fuerza pues nos indica que si tenemos dudas se podría coordinar una mesa de trabajo con el Asegurado, si es el caso en el sitio de los daños.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios al respecto.

Cualquier duda con el mayor de los gustos,

Saludos,

Gabriel Martinez Bracho | Ejecutivo de Siniestros Senior, Gerencia de Operaciones Claims

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+57) 321 9603577 (+57) | (+571) 4448743

www.marsh.com



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: fabio andres tejada beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Enviado el: martes, 31 de octubre de 2023 4:39 p. m.

Para: Martinez, Gabriel <Gabriel.Martinez@marsh.com>

CC: Cristian Andres Salazar Espana <cristian.salazar@armada.mil.co>; Luis Daniel Vallejo Polanco <luis.vallejo@armada.mil.co>; David Esteban Sanchez Gonzalez <david.sanchez.g@armada.mil.co>; Edison Yepes Urrea <edison.yepes@armada.mil.co>; Luis Hernando Rolon Diaz <luis.rolon@armada.mil.co>; Elsy Gabriela Lopez Bautista <elsy.lopez@armada.mil.co>; Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

Asunto: Solicitud de información de liquidación Siniestro por Incendio Estación de Guardacostas de San Andrés.

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Señor

GABRIEL MARTINEZ BRACHO

Ejecutivo de Siniestros Senior, Gerencia de Operaciones Claims
Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25
Bogotá D.C.

(+57) 321 9603577 / (+57) (+571) 4448743

www.marsh.com

Asunto: Solicitud de información de liquidación Siniestro por Incendio
"Estación de Guardacostas de San Andrés".

Con toda atención me dirijo a al Señor Ejecutivo de Siniestros, Gerencia de Operaciones Claims, con el fin de solicitar nuevamente su intermediación para el envío de información del estado de la liquidación del siniestro por incendio ocurrido en las instalaciones de la Estación de Guardacostas de San Andrés el pasado 23 de agosto del presente año, para el cual se hicieron llegar por parte de la Unidad afectada, los documentos requeridos para el trámite de la reclamación y se recibió visita de personal de ajustadores enviados por la aseguradora, del cual no se tiene respuesta alguna a la fecha.

En virtud de lo anterior, reitero el presente requerimiento, toda vez que la edificación que sufrió el incendio está siendo afectada mayormente por la acción entrópica del clima (lluvias fuertes, acción del sol, etc.), lo que está generando la aparición de otros daños en diferentes sectores y/o sistemas de este, por lo que solicito una respuesta perentoria que permita tomar un curso de acción para la intervención y/o recuperación de este inmueble.

De aclarar que han pasado cerca de dos meses desde que se envió la información correspondiente a la valoración de los daños para que fuera evaluada por parte de los ajustadores, y la fecha no se tiene ningún reporte o avance de ello, lo que genera preocupación y malestar en el Alto Mando Naval que requiere de manera urgente contar con dicha liquidación, toda vez que se debe dar solución a esa novedad de infraestructura que está afectando el bienestar del personal operativo de esta Unidad.

Agradeciendo la atención.

Respetuosamente,

--

Teniente de Navío **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Jefe División Mantenimiento (E)
Dirección de construcciones e Infraestructura – Armada Nacional
Carrera 10 # 27 – 27, Piso 4 – Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



ARMADA
DE COLOMBIA



Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

--

Teniente de Navío **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Jefe División Mantenimiento (E)
Dirección de construcciones e Infraestructura – Armada Nacional
Carrera 10 # 27 – 27, Piso 4 – Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co



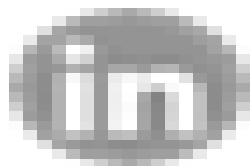
AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza

probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

**image001.png**

4 KB

**image002.png**

787 B

**image003.png**

21 KB

**PRESUPUESTO - AJUSTE PRELIMINAR DE PERDIDA.xlsx**

85 KB

De : Martinez, Gabriel <Gabriel.Martinez@marsh.com>

mar, 07 de nov de 2023 10:23

Asunto : Presentación Preliminar de Cifras ARMADA NACIONAL

4 ficheros adjuntos

- BASE NAVAL ARC BOGOTA-BN6 DLM 23378591 |
POLIZA TRDM 2202223000626 | SINIESTRO
220216902302092 | INCENDIO COMANDO DE SAN
ANDRÉS | F.S. 23 AGO 2023 | NUESTRA REF
202357284

Para : fabio andres tejada beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Para o CC : Cristian Andres Salazar Espana
<cristian.salazar@armada.mil.co>, Luis Daniel Vallejo
Polanco <luis.vallejo@armada.mil.co>, David Esteban
Sanchez Gonzalez
<david.sanchez.g@armada.mil.co>, Edison Yepes
Urrea <edison.yepes@armada.mil.co>, Luis
Hernando Rolon Diaz <luis.rolon@armada.mil.co>,
Elsy Gabriela Lopez Bautista
<elsy.lopez@armada.mil.co>, Julian Javier Rodriguez
Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>, Gomez,
Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>, Ramirez,
Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>, Castillo,
Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>

Buen día Estimado Teniente Tejada

Es un gusto saludarlo, luego de múltiples solicitudes de presentación de cifras solicitadas de nuestra parte a la compañía aseguradora y ajustadora, con la presente enviamos cuadro comparativo sobre la cuantificación de la pérdida sufrida por el incendio en el comando de san Andres, así las cosas, es necesario que puedan revisar la información presentada por el ajustador con el fin de que se pueda solicitar reconsiderar de algunos ítems que no se han tenido en cuenta.

Por otro lado, Abaco está atento a la revisión y respectivos comentarios de parte de la fuerza pues nos indica que si tenemos dudas se podría coordinar una mesa de trabajo con el Asegurado, si es el caso en el sitio de los daños.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios al respecto.

Cualquier duda con el mayor de los gustos,

Saludos,

Gabriel Martinez Bracho | Ejecutivo de Siniestros Senior, Gerencia de Operaciones Claims

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+57) 321 9603577 (+57) | (+571) 4448743

www.marsh.com



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: fabio andres tejada beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Enviado el: martes, 31 de octubre de 2023 4:39 p. m.

Para: Martinez, Gabriel <Gabriel.Martinez@marsh.com>

CC: Cristian Andres Salazar Espana <cristian.salazar@armada.mil.co>; Luis Daniel Vallejo Polanco <luis.vallejo@armada.mil.co>; David Esteban Sanchez Gonzalez <david.sanchez.g@armada.mil.co>; Edison Yepes Urrea <edison.yepes@armada.mil.co>; Luis Hernando Rolon Diaz <luis.rolon@armada.mil.co>; Elsy Gabriela Lopez Bautista <elsy.lopez@armada.mil.co>; Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

Asunto: Solicitud de información de liquidación Siniestro por Incendio Estación de Guardacostas de San Andrés.

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Señor

GABRIEL MARTINEZ BRACHO

Ejecutivo de Siniestros Senior, Gerencia de Operaciones Claims
Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25
Bogotá D.C.

(+57) 321 9603577 / (+57) (+571) 4448743

www.marsh.com

Asunto: Solicitud de información de liquidación Siniestro por Incendio
"Estación de Guardacostas de San Andrés".

Con toda atención me dirijo a al Señor Ejecutivo de Siniestros, Gerencia de Operaciones Claims, con el fin de solicitar nuevamente su intermediación para el envío de información del estado de la liquidación del siniestro por incendio ocurrido en las instalaciones de la Estación de Guardacostas de San Andrés el pasado 23 de agosto del presente año, para el cual se hicieron llegar por parte de la Unidad afectada, los documentos requeridos para el trámite de la reclamación y se recibió visita de personal de ajustadores enviados por la aseguradora, del cual no se tiene respuesta alguna a la fecha.

En virtud de lo anterior, reitero el presente requerimiento, toda vez que la edificación que sufrió el incendio está siendo afectada mayormente por la acción entrópica del clima (lluvias fuertes, acción del sol, etc.), lo que está generando la aparición de otros daños en diferentes sectores y/o sistemas de este, por lo que solicito una respuesta perentoria que permita tomar un curso de acción para la intervención y/o recuperación de este inmueble.

De aclarar que han pasado cerca de dos meses desde que se envió la información correspondiente a la valoración de los daños para que fuera evaluada por parte de los ajustadores, y la fecha no se tiene ningún reporte o avance de ello, lo que genera preocupación y malestar en el Alto Mando Naval que requiere de manera urgente contar con dicha liquidación, toda vez que se debe dar solución a esa novedad de infraestructura que está afectando el bienestar del personal operativo de esta Unidad.

Agradeciendo la atención.

Respetuosamente,

--

Teniente de Navío **FABIO ANDRÉS TEJADA BELTRÁN**
Jefe División Mantenimiento (E)
Dirección de construcciones e Infraestructura – Armada Nacional
Carrera 10 # 27 – 27, Piso 4 – Edificio Bachué
Bogotá D.C.
fabio.tejadabel@armada.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



ARMADA
DE COLOMBIA



Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.



PRESUPUESTO - AJUSTE PRELIMINAR DE PERDIDA.xlsx

85 KB

Zimbra:**julian.rodriguez.c@armada.mil.co****Soporte de Pago Cuarto Anticipo Torre Auto Soportada - San Andrés / Huracán Iota**

De : Julian Javier Rodriguez Cotamo
<julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

lun, 27 de nov de 2023 15:18

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : Soporte de Pago Cuarto Anticipo Torre Auto Soportada
- San Andrés / Huracán Iota

Para : Johan S. Avila Arteaga <johan.avila@armada.mil.co>

Para o CC : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Buenas tardes mi Teniente, cordial saludo.

Con toda atención me permito enviar soporte de pago realizado al proveedor MFG ingenierías SAS, solicito respetuosamente oficio por parte del contratista confirmando la recepción del dinero.

Cuenta Proveedor.....	Siniestro... 220116902002277 / 1	Provisional... N
Cheque a Nombre ... MFG INGENIERÍA SAS	Fecha Radicación... 14-09-2023	
Observaciones..... CUARTO PAGO TORRE AUTOSOPORTADA A TERCERO AUTORIZADO	Compensación.....	
Fecha Generación..... 03-10-2023	Usuario Generación... RODAMES - RODRIGO DAVID MESA	
Fecha Estimada Pago... 05-10-2023	Cambio..... 1,00	Clave...
Fecha Autorizada.....	Autorizada Por... S - RODAMES - RODRIGO DAVID MESA	
Fecha Pago..... 05-10-2023	Cambio Pago..... 1	Moneda de Pago... 1 - COP
Fecha Anulación.....	Causa Anulación.....	
Importe Orden Pago	Impuesto	Retención
398.960.125,00	0,00	9.974.003,10
Total	Moneda	
388.986.121,90	1 - COP	

Respetuosamente,

Teniente de Corbeta **RODRIGUEZ COTAMO JULIAN JAVIER**

Arquitecto - División de Mantenimiento

Dirección de Construcciones e Infraestructura – Jefatura de Material.

Cra 10 N° 27 - 27 Edificio Bachué 4° Piso, Centro Internacional Tequendama

Tel. +(571) 3692000

Bogotá D.C., Colombia

julian.rodriguez.c@armada.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**ARMADA
DE COLOMBIA**



AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este

correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.



encabezado nuevo (3) (1).png
75 KB

Zimbra:**julian.rodriguez.c@armada.mil.co**

Envío Soporte de Pago Cuarto Anticipo Torre Auto Soportada - San Andrés / Huracán Iota Armada Ref Mapfre 220116902002277

De : Martinez, Gabriel <Gabriel.Martinez@marsh.com>

sáb, 11 de nov de 2023 15:34

Asunto : Envío Soporte de Pago Cuarto Anticipo Torre Auto Soportada - San Andrés / Huracán Iota Armada Ref Mapfre 220116902002277 6 ficheros adjuntos**Para :** Julian Javier Rodriguez Cotamo
<julian.rodriguez.c@armada.mil.co>**Para o CC :** Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>, Gomez, Julio
Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>, Ramirez, Yilson
<Yilson.Ramirez@marsh.com>, Castillo, Angela Maria
<Angela.Castillo@marsh.com>

Buen día estimado teniente Rodriguez

Con la presente le enviamos el soporte de pago realizado por la compañía aseguradora el pasado 05/10/2023 al proveedor MFG Ingenierías Sas. Por lo que agradecemos por favor de su valioso apoyo confirmando con el proveedor la recepción del dinero en sus cuentas.

Gracias por el apoyo como es a menudo y quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios.

Cuenta Proveedor.....	Siniestro... 220116902002277 / 1	Provisional... N										
Cheque a Nombre ... MFG INGENIERÍA SAS	Fecha Radicación..... 14-09-2023											
Observaciones..... CUARTO PAGO TORRE AUTOSOPORTADA A TERCERO AUTORIZADO	Compensación.....											
Fecha Generación..... 03-10-2023	Usuario Generación... RODAMES - RODRIGO DAVID MESA											
Fecha Estimada Pago... 05-10-2023	Cambio..... 1,00	Clave...										
Fecha Autorizada.....	Autorizada Por... S - RODAMES - RODRIGO DAVID MESA											
Fecha Pago..... 05-10-2023	Cambio Pago..... 1	Moneda de Pago... 1 - COP										
Fecha Anulación.....	Causa Anulación.....											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Importe Orden Pago</th> <th>Impuesto</th> <th>Retención</th> <th>Total</th> <th>Moneda</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>398.960.125,00</td> <td>0,00</td> <td>9.974.003,10</td> <td>388.986.121,90</td> <td>1 - COP</td> </tr> </tbody> </table>			Importe Orden Pago	Impuesto	Retención	Total	Moneda	398.960.125,00	0,00	9.974.003,10	388.986.121,90	1 - COP
Importe Orden Pago	Impuesto	Retención	Total	Moneda								
398.960.125,00	0,00	9.974.003,10	388.986.121,90	1 - COP								

Cualquier duda con el mayor de los gustos,

Saludos,

Gabriel Martinez Bracho | Ejecutivo de Siniestros Senior, Gerencia de Operaciones Claims

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+57) 321 9603577 (+57) | (+571) 4448743

www.marsh.com



A business of Marsh McLennan

Síguenos en

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: Martinez, Gabriel

Enviado el: miércoles, 27 de septiembre de 2023 10:10 a. m.

Para: Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

CC: Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Asunto: Recepción Documentos Para Pago Cuarto Anticipo Torre Auto Soportada - San Andrés / Huracán Iota Armada Ref Mapfre 220116902002277

Buen día Estimado teniente Rodriguez

Confirmando recepción de los documentos para gestionar el pago ante la aseguradora, por lo que estamos atentos del soporte de pago de la aseguradora para poder compartir con la fuerza.

Cualquier duda con el mayor de los gustos,

Saludos,

Gabriel Martinez Bracho | Ejecutivo de Siniestros Senior, Gerencia de Operaciones Claims

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+57) 321 9603577 (+57) | (+571) 4448743

www.marsh.com



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De: Julian Javier Rodriguez Cotamo <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

Enviado el: lunes, 25 de septiembre de 2023 10:34 a. m.

Para: Martinez, Gabriel <Gabriel.Martinez@marsh.com>

CC: Fabio Andres Tejada Beltran <fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Asunto: Re: Envío Solicitud tramite finiquito Torre EGSAL por Huracan IOTA

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Señor

GABRIEL MARTINEZ BRACHO

Ejecutivo de Siniestros Senior

Gerencia de Operaciones Claims

Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25 MDN

Bogotá, Colombia

(+57) 321 9603577 (+57) | (+571) 4448743

www.marsh.com

Buenas días cordial saludo.

Solicito respetuosamente confirmación de la recepción del correo.

De: "Julian Javier Rodriguez Cotamo"

<julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

Para: "Cristian Camilo Burgos" <Cristian.Burgos@marsh.com>

CC: "Julio Cesar Gomez" <Julio.Gomez@marsh.com>, "Cristian Andres Salazar Espana" <cristian.salazar@armada.mil.co>, "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, "Gabriel Martinez" <Gabriel.Martinez@marsh.com>, "Manuel Augusto Castano" <Manuel.Castano@marsh.com>, "Johan S. Avila Arteaga" <johan.avila@armada.mil.co>

Enviados: Miércoles, 13 de Septiembre 2023 16:54:03

Asunto: Envío Solicitud tramite finiquito Torre EGSAI por Huracan IOTA

Señor

GABRIEL MARTINEZ BRACHO

Ejecutivo de Siniestros Senior

Gerencia de Operaciones Claims

Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25 MDN

Bogotá, Colombia

(+57) 321 9603577 (+57) | (+571) 4448743

www.marsh.com

Buenas tardes cordial saludo.

Con toda atención me permito enviar adjunto finiquito y factura electrónica correspondiente al cuarto pago anticipo afectaciones torre EGSAI por paso Huracán IOTA, se encuentra pendiente el ultimo pago el cual esta proyectado para el mes de octubre o noviembre dado que se depende del apoyo y la disponibilidad de las unidades de la Armada Nacional para efectuar el retiro del material, para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Teniente de Corbeta **RODRIGUEZ COTAMO JULIAN JAVIER**

Arquitecto - División de Mantenimiento

Dirección de Construcciones e Infraestructura – Jefatura de Material.

Cra 10 N° 27 - 27 Edificio Bachué 4° Piso, Centro Internacional

Tequendama

Tel. +(571) 3692000

Bogotá D.C., Colombia

julian.rodriguez.c@armada.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



ARMADA
DE COLOMBIA



AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

--

Señor Capitán de Navío - Teniente de Fragata / Corbeta
XXX

Jefe Oficina / Sección XXX

Av. Calle 26 N° 69-76 Ed. Elemento, Torre Agua Piso 6°

Cra. 54 N° 26 - 25 Centro Administrativo Nacional

Cra. 54 N° 26 - 25 Edificio Nuevo, CAN

Av. Calle 26 N° 69 - 76 Ed. Elemento, Torre Agua Piso 6°

Cra. 65 N° 14 - 91 Zona Industrial Puente Aranda

Av. Ciudad de Cali Cra. 86 N° 51 - 66 Edificio WBC, Oficina 305

Diagonal 40 A N° 8 - 37 Edificio El Diamante

Cra. 10 N° 27 - 27 Edificio Bachué 4° Piso, Centro Internacional

Tequendama

Aeropuerto Internacional El Dorado Nueva Zona de Aviación Entrada 6

Calle 44A N° 55 – 50 Barrio La Esmeralda, Piso 1°

Bogotá D.C., Cundinamarca

Con toda atención, me dirijo al señor Capitán XXXX, Jefe Oficina / Sección XXX. Con el fin de enviar información referente a "XXX", acuerdo instrucción. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Teniente de Corbeta **RODRIGUEZ COTAMO JULIAN JAVIER**
Arquitecto - División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura – Jefatura de Material.
Cra 10 N° 27 - 27 Edificio Bachué 4° Piso, Centro Internacional
Tequendama
Tel. +(571) 3692000
Bogotá D.C., Colombia
julian.rodriguez.c@armada.mil.co



AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje. </ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

Zimbra:**julian.rodriguez.c@armada.mil.co****Re: BIENES ASEGURADOS POLIZA DE SEGURO**

De : Elsy Gabriela Lopez Bautista
<elsy.lopez@armada.mil.co>

jue, 23 de nov de 2023 11:21

 3 ficheros adjuntos

Asunto : Re: BIENES ASEGURADOS POLIZA DE SEGURO

Para : julian <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

Buenos días, cordial saludo

Remito información requerida

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Teniente de Corbeta **ELSY GABRIELA LÓPEZ BAUTISTA**
Ingeniera Electricista
Oficina de Arquitectura e Ingeniería - BNL04
Avenida Circunvalar, Km 10 – Sector El Cove, San Andrés Isla Colombia
elsy.lopez@armada.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**ARMADA
DE COLOMBIA**



De: "julian" <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

Para: "Elsy Gabriela Lopez Bautista" <elsy.lopez@armada.mil.co>

Enviados: Martes, 21 de Noviembre 2023 10:10:57

Asunto: BIENES ASEGURADOS POLIZA DE SEGURO

Buenos días mi Teniente.

Envío predios asegurados con el fin de verificar los que están en color amarillo debido que al hacer verificación no se encuentran en el SAP.

Respetuosamente,

Teniente de Corbeta **RODRIGUEZ COTAMO JULIAN JAVIER**
Arquitecto - División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura – Jefatura de Material.
Cra 10 N° 27 - 27 Edificio Bachué 4° Piso, Centro Internacional Tequendama
Tel. +(571) 3692000

Bogotá D.C., Colombia

julian.rodriguez.c@armada.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



ARMADA
DE COLOMBIA



AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.



encabezado nuevo (3).png
75 KB



Consolidado Bienes ARC POLIZA.xlsx
12 MB

De : Julian Javier Rodriguez Cotamo
<julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

mar, 21 de nov de 2023 10:10

 2 ficheros adjuntos

Asunto : BIENES ASEGURADOS POLIZA DE SEGURO

Para : Elsy Gabriela Lopez Bautista
<elsy.lopez@armada.mil.co>

Buenos días mi Teniente.

Envío predios asegurados con el fin de verificar los que están en color amarillo debido que al hacer verificación no se encuentran en el SAP.

Respetuosamente,

Teniente de Corbeta **RODRIGUEZ COTAMO JULIAN JAVIER**
Arquitecto - División de Mantenimiento
Dirección de Construcciones e Infraestructura – Jefatura de Material.
Cra 10 N° 27 - 27 Edificio Bachué 4° Piso, Centro Internacional Tequendama

Tel. +(571) 3692000
Bogotá D.C., Colombia
julian.rodriguez.c@armada.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



ARMADA
DE COLOMBIA



AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del **06 de marzo** de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.



Consolidado Bienes ARC POLIZA.xlsx
12 MB

Zimbra:

julian.rodriguez.c@armada.mil.co

RE: Aviso de Revocación Seguro Todo Riesgo Daños Materiales - MDN Unidades Ejecutoras - BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6

De : Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>

jue, 23 de nov de 2023 08:26

Asunto : RE: Aviso de Revocación Seguro Todo Riesgo Daños Materiales - MDN Unidades Ejecutoras - BASE NAVAL ARC BOGOTA - BN6

 5 ficheros adjuntos

Para : fabio tejadabel <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, julian rodriguez c <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>, Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>

Cordial saludo respetados:

Con ocasión al aviso de revocación emitido por la UT UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – HDI SEGUROS S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, para la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales el cual fue extendido hasta las 24:00 horas del próximo 31 de marzo del 2024, y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como corredores de seguros de MDN y sus Unidades Ejecutoras, atendiendo la directriz impartida por el Ministerio de Defensa mediante oficio No. RS20231109132043, adjunto a esta comunicación, frente a adelantar la estructuración conjunta de los estudios y documentos previos tendientes a contratar una nueva póliza, ante el escenario de la ratificación de la revocatoria, inicialmente solicitamos su colaboración con el diligenciamiento y envío del formato para declarar bienes e interés patrimoniales (adjunto) que corresponde a la declaración de los valores, bienes e intereses patrimoniales, herramienta principal para el cálculo del presupuesto.

Agradecemos que la información solicitada sea remitida a más tardar el próximo lunes 27 de noviembre de 2023.

Es importante mencionar que de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de seguros, se alcanzó el porcentaje de siniestralidad establecido en la cláusula de revisión de términos (50%) de la presente anualidad, que faculta a la compañía de seguros para acceder a una negociación de condiciones o si determina continuar con la revocatoria.

Por último, nos permitimos indicar que continuaremos con nuestra labor comercial para buscar la posibilidad del levantamiento definitivo de la revocatoria y cualquier avance al respecto estaremos informado.

En caso de presentar inquietudes, quedamos atentos.

Cordialmente,

Yilson Ramirez Soler

Ejecutivo de Cuenta, Risk Management

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+57) 3208951357 (+57) | (+571) 4448743

www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S.

A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De

de DeLima Marsh S. A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

De: GEMENY YARINA OCHOA AMOROCHO

<GYOCHOA@mapfre.com.co>

Enviado el: viernes, 1 de septiembre de 2023 10:38 a. m.

Para: contratos@mindefensa.gov.co; Yeni Andrea Mora Borda

<Yeni.Mora@mindefensa.gov.co>; ST. Andres Mauricio Quinones

Espinosa <Andres.Quinones@mindefensa.gov.co>

CC: Russi Rodriguez Sonia Patricia <SPRUSSI@mapfre.com.co>; MARIA

FERNANDA ANGULO IRAGORRI <MFANGUL@mapfre.com.co>; Milton

Javier Gomez Luque <MIJAGOM@mapfre.com.co>; Burgos, Cristian

Camilo <Cristian.Burgos@marsh.com>; Ramirez, Yilson

<Yilson.Ramirez@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar

<Julio.Gomez@marsh.com>; 'Jhon Harry PEDREROS SERNA'

<jhon.pedreross@axacolpatria.co>; 'Diana Milena MENDOZA ARANDA'

<diana.mendoza@axacolpatria.co>; 'rafael.rodriguez@previsora.gov.co'

<rafael.rodriguez@previsora.gov.co>; 'Suarez, Nelson'

<nelson.suarez@hdi.com.co>; SUSANA OSPINA SALAS

<susana.ospina@previsora.gov.co>; victoria.lopez@hdi.com.co;

davido@hdi.com.co

Asunto: Aviso Seguro Todo Riesgo Daños Materiales (vigencia fiscal 2024)

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2023

Doctor

HUGO ALEJANDRO MORA TAMAYO

Director de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Defensa Nacional

Carrera 54 No. 26-25 CAN

Ciudad

Asunto: **Licitación Pública No. 013/2022-MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR- DIVRI-JPM**
Pólizas Todo Riesgo Daños Materiales

Apreciados señores:

De acuerdo con el asunto, nos permitimos adjuntar comunicación con aviso sobre la renovación correspondiente la vigencia fiscal 2024 para la póliza Todo Riesgo Daños Materiales, de conformidad con las condiciones establecidas en la oferta presentada por la Unión Temporal Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A – La Previsora S.A Compañía de Seguros – AXA Colpatría de seguros S.A – SBS Seguros Colombia S.A – HDI Seguros S.A, en el proceso Licitación Pública No. 013/2022-MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR- DIVRI-JPM

Agradecemos su comprensión y quedamos muy atentos a sus importantes comentarios.

Cordialmente,

Gemeny Yarina Ochoa
Suscriptora de Licitaciones
MAPFRE I COLOMBIA
Cra. 14 No. 96 -34
Cel . 316 435 1978
Bogotá
gyochoa@mapfre.com.co



MAPFRE contribuye a la conservación del medio ambiente.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El

presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.



ESTADO DE REVOCATORIA PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES.pdf
341 KB



Formato para declarar Bienes e Intereses Patrimoniales.xlsx
89 KB

Zimbra:

julian.rodriguez.c@armada.mil.co

Re: Aviso de Revocación Seguro Todo Riesgo Daños Materiales - MDN Unidades Ejecutoras - CGF, - DIADF

De : Julian Javier Rodriguez Cotamo
<julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

lun, 27 de nov de 2023 17:31

📎 5 ficheros adjuntos

Asunto : Re: Aviso de Revocación Seguro Todo Riesgo Daños Materiales - MDN Unidades Ejecutoras - CGF, - DIADF

Para : Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>

Para o CC : Fabio Andres Tejada Beltran
<fabio.tejadabel@armada.mil.co>

Buenas tardes, cordial saludo.

Con toda atención me permito enviar formato para declarar bienes e intereses patrimoniales debidamente diligenciado para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Teniente de Corbeta **RODRIGUEZ COTAMO JULIAN JAVIER**

Arquitecto - División de Mantenimiento

Dirección de Construcciones e Infraestructura – Jefatura de Material.

Cra 10 N° 27 - 27 Edificio Bachué 4° Piso, Centro Internacional Tequendama

Tel. +(571) 3692000

Bogotá D.C., Colombia

julian.rodriguez.c@armada.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



ARMADA
DE COLOMBIA



AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

De: "Ramirez, Yilson" <Yilson.Ramirez@marsh.com>

Para: "Fabio Andres Tejada Beltran" <fabio.tejadabel@armada.mil.co>, "Julian Javier Rodriguez Cotamo" <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

CC: "Castillo, Angela Maria" <Angela.Castillo@marsh.com>, "Julio Cesar Gomez" <Julio.Gomez@marsh.com>

Enviados: Jueves, 23 de Noviembre 2023 8:15:06

Asunto: RV: Aviso de Revocación Seguro Todo Riesgo Daños Materiales - MDN Unidades Ejecutoras - CGF, - DIADF

Cordial saludo respetados:

Con ocasión al aviso de revocación emitido por la UT UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – HDI SEGUROS S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, para la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales el cual fue extendido hasta las 24:00 horas del próximo 31 de marzo del 2024, y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como corredores de seguros de MDN y sus Unidades Ejecutoras, atendiendo la directriz impartida por el Ministerio de Defensa mediante oficio No. RS20231109132043, adjunto a esta comunicación, frente a adelantar la estructuración conjunta de los estudios y documentos previos tendientes a contratar una nueva póliza, ante el escenario de la ratificación de la revocatoria, inicialmente solicitamos su colaboración con el diligenciamiento y envío del formato para declarar bienes e interés patrimoniales (adjunto) que corresponde a la declaración de los valores, bienes e intereses patrimoniales, herramienta principal para el cálculo del presupuesto.

Agradecemos que la información solicitada sea remitida a más tardar el próximo lunes 27 de noviembre de 2023.

Es importante mencionar que de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de seguros, se alcanzó el porcentaje de siniestralidad establecido en la cláusula de revisión de términos (50%) de la presente anualidad, que faculta a la compañía de seguros para acceder a una negociación de condiciones o si determina continuar con la revocatoria.

Por último, nos permitimos indicar que continuaremos con nuestra labor comercial para buscar la posibilidad del levantamiento definitivo de la revocatoria y cualquier avance al respecto estaremos informado.

En caso de presentar inquietudes, quedamos atentos.

Cordialmente,

Yilson Ramirez Soler

Ejecutivo de Cuenta, Risk Management

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá,
Colombia

(+57) 3208951357 (+57) | (+571) 4448743

www.marsh.com

*En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor
Financiero de DeLima Marsh S.*

A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De

de DeLima Marsh S. A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

De: GEMENY YARINA OCHOA AMOROCHO

<GYOCHOA@mapfre.com.co>

Enviado el: viernes, 1 de septiembre de 2023 10:38 a. m.

Para: contratos@mindefensa.gov.co; Yeni Andrea Mora Borda

<Yeni.Mora@mindefensa.gov.co>; ST. Andres Mauricio Quinones
Espinosa <Andres.Quinones@mindefensa.gov.co>

CC: Russi Rodriguez Sonia Patricia <SPRUSSI@mapfre.com.co>; MARIA

FERNANDA ANGULO IRAGORRI <MFANGUL@mapfre.com.co>; Milton

Javier Gomez Luque <MIJAGOM@mapfre.com.co>; Burgos, Cristian

Camilo <Cristian.Burgos@marsh.com>; Ramirez, Yilson

<Yilson.Ramirez@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar

<Julio.Gomez@marsh.com>; 'Jhon Harry PEDREROS SERNA'

<jhon.pedrerros@axacolpatria.co>; 'Diana Milena MENDOZA ARANDA'

<diana.mendoza@axacolpatria.co>; 'rafael.rodriguez@previsora.gov.co'

<rafael.rodriguez@previsora.gov.co>; 'Suarez, Nelson'

<nelson.suarez@hdi.com.co>; SUSANA OSPINA SALAS

<susana.ospina@previsora.gov.co>; victoria.lopez@hdi.com.co;

davido@hdi.com.co

Asunto: Aviso Seguro Todo Riesgo Daños Materiales (vigencia fiscal 2024)

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2023

Doctor

HUGO ALEJANDRO MORA TAMAYO

Director de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Defensa Nacional

Carrera 54 No. 26-25 CAN

Ciudad

Asunto: **Licitación Pública No. 013/2022-MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR- DIVRI-JPM**
Pólizas Todo Riesgo Daños Materiales

Apreciados señores:

De acuerdo con el asunto, nos permitimos adjuntar comunicación con aviso sobre la renovación correspondiente la vigencia fiscal 2024 para la póliza Todo Riesgo Daños Materiales, de conformidad con las condiciones establecidas en la oferta presentada por la Unión Temporal Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A – La Previsora S.A Compañía de Seguros – AXA Colpatría de seguros S.A – SBS Seguros Colombia S.A – HDI Seguros S.A, en el proceso Licitación Pública No. 013/2022-MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR- DIVRI-JPM

Agradecemos su comprensión y quedamos muy atentos a sus importantes comentarios.

Cordialmente,

Gemeny Yarina Ochoa
Suscriptora de Licitaciones
MAPFRE I COLOMBIA
Cra. 14 No. 96 -34
Cel . 316 435 1978
Bogotá
gyochoa@mapfre.com.co



MAPFRE contribuye a la conservación del medio ambiente.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El

presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.



encabezado nuevo (3) (1).png
75 KB



Formato declaracion Bienes e Intereses Patrimoniales.pdf
653 KB

De : Ramirez, Yilson <Yilson.Ramirez@marsh.com>

jue, 23 de nov de 2023 08:15

Asunto : RV: Aviso de Revocación Seguro Todo Riesgo Daños
Materiales - MDN Unidades Ejecutoras - CGF, - DIADF

5 ficheros adjuntos

Para : fabio tejadabel <fabio.tejadabel@armada.mil.co>,
julian rodriguez c <julian.rodriguez.c@armada.mil.co>

Para o CC : Castillo, Angela Maria <Angela.Castillo@marsh.com>,
Gomez, Julio Cesar <Julio.Gomez@marsh.com>

Cordial saludo respetados:

Con ocasión al aviso de revocación emitido por la UT UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – HDI SEGUROS S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, para la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales el cual fue extendido hasta las 24:00 horas del próximo 31 de marzo del 2024, y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como corredores de seguros de MDN y sus Unidades Ejecutoras, atendiendo la directriz impartida por el Ministerio de Defensa mediante oficio No. RS20231109132043, adjunto a esta comunicación, frente a adelantar la estructuración conjunta de los estudios y documentos previos tendientes a contratar una nueva póliza, ante el escenario de la ratificación de la revocatoria, inicialmente solicitamos su colaboración con el diligenciamiento y envío del formato para declarar bienes e interés patrimoniales (adjunto) que corresponde a la declaración de los valores, bienes e intereses patrimoniales, herramienta principal para el cálculo del presupuesto.

Agradecemos que la información solicitada sea remitida a más tardar el próximo lunes 27 de noviembre de 2023.

Es importante mencionar que de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de seguros, se alcanzó el porcentaje de siniestralidad establecido en la cláusula de revisión de términos (50%) de la presente anualidad, que faculta a la compañía de seguros para acceder a una negociación de condiciones o si determina continuar con la revocatoria.

Por último, nos permitimos indicar que continuaremos con nuestra labor comercial para buscar la posibilidad del levantamiento definitivo de la revocatoria y cualquier avance al respecto estaremos informado.

En caso de presentar inquietudes, quedamos atentos.

Cordialmente,

Yilson Ramirez Soler

Ejecutivo de Cuenta, Risk Management

Ministerio de Defensa Nacional – Av. El Dorado Carrera 54 No. 26 – 25, Bogotá, Colombia

(+57) 3208951357 (+57) | (+571) 4448743

www.marsh.com

En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S.

A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>



A business of Marsh McLennan

Síguenos en 

www.linkedin.com/company/marsh-latinoamerica

De

de DeLima Marsh S. A.: <https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html>

De: GEMENY YARINA OCHOA AMOROCHO

<GYOCHOA@mapfre.com.co>

Enviado el: viernes, 1 de septiembre de 2023 10:38 a. m.

Para: contratos@mindefensa.gov.co; Yeni Andrea Mora Borda

<Yeni.Mora@mindefensa.gov.co>; ST. Andres Mauricio Quinones

Espinosa <Andres.Quinones@mindefensa.gov.co>

CC: Russi Rodriguez Sonia Patricia <SPRUSSI@mapfre.com.co>; MARIA

FERNANDA ANGULO IRAGORRI <MFANGUL@mapfre.com.co>; Milton

Javier Gomez Luque <MIJAGOM@mapfre.com.co>; Burgos, Cristian

Camilo <Cristian.Burgos@marsh.com>; Ramirez, Yilson

<Yilson.Ramirez@marsh.com>; Gomez, Julio Cesar

<Julio.Gomez@marsh.com>; 'Jhon Harry PEDREROS SERNA'

<jhon.pedreross@axacolpatria.co>; 'Diana Milena MENDOZA ARANDA'

<diana.mendoza@axacolpatria.co>; 'rafael.rodriguez@previsora.gov.co'

<rafael.rodriguez@previsora.gov.co>; 'Suarez, Nelson'

<nelson.suarez@hdi.com.co>; SUSANA OSPINA SALAS

<susana.ospina@previsora.gov.co>; victoria.lopez@hdi.com.co;

davido@hdi.com.co

Asunto: Aviso Seguro Todo Riesgo Daños Materiales (vigencia fiscal 2024)

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2023

Doctor

HUGO ALEJANDRO MORA TAMAYO

Director de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Defensa Nacional

Carrera 54 No. 26-25 CAN

Ciudad

Asunto: **Licitación Pública No. 013/2022-MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR- DIVRI-JPM**
Pólizas Todo Riesgo Daños Materiales

Apreciados señores:

De acuerdo con el asunto, nos permitimos adjuntar comunicación con aviso sobre la renovación correspondiente la vigencia fiscal 2024 para la póliza Todo Riesgo Daños Materiales, de conformidad con las condiciones establecidas en la oferta presentada por la Unión Temporal Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A – La Previsora S.A Compañía de Seguros – AXA Colpatría de seguros S.A – SBS Seguros Colombia S.A – HDI Seguros S.A, en el proceso Licitación Pública No. 013/2022-MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR- DIVRI-JPM

Agradecemos su comprensión y quedamos muy atentos a sus importantes comentarios.

Cordialmente,

Gemeny Yarina Ochoa
Suscriptora de Licitaciones
MAPFRE I COLOMBIA
Cra. 14 No. 96 -34
Cel . 316 435 1978
Bogotá
gyochoa@mapfre.com.co



MAPFRE contribuye a la conservación del medio ambiente.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El

presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.



ESTADO DE REVOCATORIA PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES.pdf

341 KB



Formato para declarar Bienes e Intereses Patrimoniales.xlsx

89 KB



jueves, 9 de noviembre de 2023

NO. RS20231109132043

Al contestar por favor cite este número

Bogotá D.C

DE	DIRECCIÓN DE CONTRATA
PARA	EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL; FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.



MINDEFENSA
Rad No. RS20231109132043
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 09/11/2023 14:49:54



Asunto: Informe estado de la Póliza Todo Riesgo Daños Materiales

Señores Oficiales,

La Dirección de Contratación Estatal –DCE- del Ministerio de Defensa Nacional –MDN- se permite informar a las unidades ejecutoras y dependencias delegatarias participantes en el proceso de Contratación 13/2022 MDN- UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR-DIVRI-UAEJPMP, una novedad respecto a la póliza - todo riesgo - daños materiales correspondiente al Anexo Técnico 25/2022, en los siguientes términos:

El 1 de septiembre de 2023, se recibió en esta Dirección correo electrónico del representante legal de la Unión Temporal Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.- La Previsora S.A. Compañía de Seguros- Axa Colpatria Seguros S.A. – Sbs Seguros Colombia S.A.- Hdi Seguros S.A., en el que se notificaba la revocatoria de la póliza - todo riesgo - daños materiales del Ministerio de Defensa Nacional, a partir del 1 de septiembre de 2023, correspondiente al Grupo I del proceso de contratación 13/2022 MDN- UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR-DIVRI-UAEJPMP, en razón a la imposibilidad de obtener respaldo de reaseguro bajo las condiciones contratadas.

El 14 de septiembre de 2023, se dio respuesta al oficio de revocatoria, solicitando, entre otros asuntos, que se revisaran las condiciones obligatorias del contrato, a efectos de continuar con la cobertura de riesgos en la forma pactada.

El 11 de octubre de 2023, se realizó la modificación del aviso de revocatoria por parte de la Unión Temporal Mapfre Seguros, estableciendo como nueva fecha de revocatoria el 31 de marzo de 2024, sin embargo, la Unión Temporal se comprometió a verificar el comportamiento y resultado siniestral para efectos de determinar si continua con la revocatoria o en su lugar aplica los ajustes pertinentes.

En atención a lo anterior:

La DCE, en conjunto con la unidad de corredores de seguros del MDN, gestionan el levantamiento de la revocatoria. No obstante, en el escenario de una ratificación de la revocatoria, las unidades

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



jueves, 9 de noviembre de 2023

NO. RS20231109132043

← Al contestar por favor cite este número

ejecutoras deberán adelantar la estructuración de estudios y documentos Previos tendentes a contratar una nueva póliza - todo riesgo - daños materiales.

Esta Dirección estará presta para resolver cualquier inquietud al respecto.



HUGO ALEJANDRO
Director de Contratación Estatal

MORA

TAMAYO

Elaboró: Andres Mauricio Quiñones Espinosa
Visto Bueno: YENI ANDREA MORA BORDA